

SOBRE EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ANTIOQUIA

Este documento describe las características más importantes de los POT en Antioquia y analiza los principales retos en su ejecución entre los que se destacan la construcción del conocimiento, la efectividad de los instrumentos y la capacidad de gestión y financiamiento.

Una aproximación.

Instituto de
Estudios
ambientales
IDEA

Universidad
Nacional de
Colombia

Sede Medellín

2019

TABLA DE CONTENIDO.

Introducción.

Antecedentes.

Objetivos.

Ruta metodológica.

Resultados.

Discusión.

Conclusiones.

Anexos.

Cartografía. Sistema urbano regional (ganar-pierden población) análisis DANE; Vulnerabilidad, análisis IDEAM+títulos mineros ANM??+, ANP análisis MMA+...

1. Introducción.

En el año 1997 el gobierno nacional expidió la ley 388 de 1997, conocida como la “Ley de Desarrollo Territorial”, para diferenciarla de la “Ley de Ordenamiento Territorial” (Ley 1454 de 2011), que establece un mandato para que todos los municipios del país formulen sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial.

Dicha ley define el Ordenamiento Territorial como: “...un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas,...en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio geográfico, en consecuencia con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.”(Artículo 5, ley 388 de 1997).

Y define el Plan de ordenamiento territorial -POT- como: “...el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo”. (Artículo 9, ley 388 de 1997).

El ordenamiento territorial irrumpe entonces en la normatividad colombiana como una de las formas de dominio del Estado. Este, busca mediar las relaciones entre los actores del territorio, o por lo menos terciar en ellas, instala la discusión en la comunidad académica, los actores políticos, los funcionarios públicos y la sociedad en general en torno a los procesos de ordenamiento del país.

Pretende entonces conciliar diferentes versiones del orden territorial, el de la comunidad, el de los técnicos, el de los políticos e intenta favorecer procesos territoriales que catalicen municipios - regiones y revierta tensiones que limiten desarrollos apropiados. Se trata pues de comprender cuáles son esas relaciones que se hace necesario estimular para que el ordenamiento territorial sea mucho más que un cumulo normativo de difícil aplicación.

Este documento busca reconocer temas, métodos y procesos que al tenor de las nuevas situaciones territoriales pueden ayudar a paliar dificultades que el ejercicio ordenador propone. La gestión del riesgo, el cambio climático, las nuevas obras de ingeniería (túneles, puertos, autopistas, hidroeléctricas etc) plantean otros contextos y nuevas oportunidades.

Es probable que el escaso uso y exploración de los instrumentos dispuestos por la ley en la actuación ordenadora, minimice la efectividad de estos. Los de planificación complementaria como los Planes Parciales, los de gestión asociada como el reajuste de tierras, los de financiamiento como las plusvalías son apenas empleados por la grandes ciudades.

Asuntos como la capacidad de gestión y el financiamiento son de gran utilidad en la efectividad del plan. (ampliar)

2. Antecedentes.

Como se mencionó anteriormente, con la sanción de la Ley 388 de 1997 se trazó la ruta que habría de guiar los primeros ejercicios de ordenación del territorio, estos se formularon entre 1998 y 2005 por el grupo de municipios que expidieron sus actos administrativos en una fase de reciente aprobación. A estos se les conoce como:

2.1 POT de primera generación.

Siguieron de manera general la estructura definida por la ley, la mayoría de estos se concentraron en el desarrollo de normas asociadas con la clasificación del suelo, marcaron un énfasis importante en los sistemas generales de vías, espacio público y equipamientos del área urbana, como de los usos y aprovechamientos del mismo suelo. Por otra parte, se observa un desarrollo normativo genérico para el suelo rural.

En términos amplios, la primera generación de POTs define el modelo de ocupación territorial, el componente general y clasifica los suelos: urbano, rural y de expansión, este último, en la mayoría de los casos no cuenta con una figura que como el plan parcial facilite la incorporación de estas áreas al suelo urbano.

En relación al suelo urbano, se advierte la zonificación homogénea que da lugar a la implementación de una sugestiva gama de tratamientos con su respectiva carga normativa. Ya para entonces irrumpen instrumentos de gestión relacionados con cesiones y derechos del ejercicio urbanizador entre los que cabe mencionar certificados de construcción y desarrollo, declaratoria de desarrollo y construcción prioritario, y el banco inmobiliario. Instrumentos de financiación como las plusvalías apenas si son mencionados.

Solo en algunos casos el componente rural de los POT revisados incluyó desarrollos normativos específicos relacionados con los sistemas generales (vías, espacio público, equipamientos, servicios públicos), las normas para los usos del suelo rural y las condiciones normativas para los instrumentos de planeación.

En el suelo rural, los POT de primera generación tuvieron un desarrollo muy general de las normas urbanísticas, centraron su reglamentación en el sistema vial y en las normas para el desarrollo de los usos agrarios, y eventualmente residenciales sin que se tuviera el cuidado con los procesos de densificación que promovieron. En cuanto a las UPR, la ausencia normativa pudo favorecer también el desarrollo anárquico de las mismas.

En cuanto a los suelos de protección, un alto porcentaje de los planes identifica y delimita áreas de obligatoria conservación ecológica y ambiental toda vez ha establecido la importancia del ecosistema en la prestación de un bien o servicio ambiental. O cuya condición físico-espacial represente una situación amenazante por movimiento en masa o inundación.

2.2 En la segunda generación de POT

Los POT de segunda generación son aquellos que se están formulando después de cumplidas las vigencias de largo plazo de los primeros, se desarrollaron de manera más amplia los contenidos relacionados con el modelo de ocupación, reparto de cargas y beneficios para el suelo urbano, suelo de protección, VIS, sistemas generales rurales y, en algunos casos, UPR (ya reglamentadas por el Gobierno nacional en 2007). No obstante, aún resulta insuficiente la reglamentación relacionada con la distribución de cargas y beneficios, la función social y ecológica de la propiedad y la prevalencia del interés general.

En relación al suelo urbano, se mejoraron las reglamentaciones para los tratamientos urbanísticos y para el desarrollo de programas y proyectos de VIS y VIP. Aun así, son tímidos los esfuerzos en relación a la implementación de los instrumentos de gestión y financiación (certificados de desarrollo y construcción, bancos inmobiliarios y declaratorias de construcción prioritaria).

En el suelo rural, los POT de segunda generación mantienen su indecisión en temas como el espacio público evidenciando una preferencia por la reglamentación del uso residencial, los usos agrarios y las UPR. Los suelos de protección ambiental fungen como determinantes del ordenamiento territorial y se incorpora la gestión del riesgo (aplicación de los decretos 1807 de 2014 compilado luego por el Decreto Nacional 1077 de 2015 como condición sine qua non en la minimización de desastres y tragedias.

2.3 Planes sectoriales (POTA, POFA)

Este trabajo entiende como plan sectorial, a la figura de planificación de carácter operativo que concreta en el marco de una escala mayor, los objetivos, directrices y actuaciones para ámbitos sectoriales específicos del desarrollo.

El Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario -POTA- establece los lineamientos de ordenamiento productivo que le permite a inversionistas, productores, administraciones municipales, habitantes de la zona rural, entidades públicas y privadas, tomar decisiones sobre la utilización más indicada a realizar en el suelo rural.

Es un instrumento de planificación participativo, multisectorial, técnico, administrativo y político, que busca contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. (<http://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/minisitio-pota-plan-de-ordenamiento-territorial-agropecuaria>)

Su contribución radica en la determinación del mejor uso posible del suelo rural dedicado a la producción agraria, especialmente aquella destinada a la obtención de alimentos. El

resultado fue la zonificación de tipos de utilización de la tierra y el impulso de las apuestas productivas para el departamento.

El plan de ordenación forestal para Antioquia, recoge las distintas iniciativas corporativas que demanda el plan general de ordenación forestal -PGOF- constituido por el marco técnico científico, socioeconómico, legal, político e institucional para el desarrollo de la conservación, el manejo, la recuperación, la protección y el uso sostenible de los recursos forestales (bosques, suelos, aguas, fauna silvestre) y la biodiversidad conexas. <http://www.corantioquia.gov.co/SiteAssets/PDF/Planeación/Seminario%20Planeación%20Ambiental/Plan%20de%20Ordenación%20Forestal.pdf>

Su aporte reside en la relación que se pueda establecer entre estos ecosistemas y el sistema de ciudades toda vez es reconocida la dependencia de los centros poblados y sus entornos naturales. Temas como regulación hídrica, captura de gases con efecto de invernadero, conservación de la biodiversidad, mantenimiento de calidades escénicas y del paisaje, son apenas algunos de los servicios ambientales reconocidos de gran importancia para el adecuado funcionamiento de poblados y centros urbanos. El suministro de agua, el balance emisiones-coberturas, el mantenimiento de polinizadores, aunque no parezca, amenizan la marcha de las estructuras urbanas y minimizan la vulnerabilidad territorial.

No obstante, las corporaciones no logran consolidar sus iniciativas ordenadoras y menos aún aparejar un plan general de ordenación que agrupe las CARS que tienen su jurisdicción en Antioquia.

2.4 El plan de ordenamiento de Antioquia – POD-

Es probablemente el más reciente ejercicio de ordenamiento territorial en Antioquia. Este, en su formulación se compone de una parte normativa que contiene los determinantes departamentales de Ordenamiento Territorial, a los que deberán acogerse los planes, planes básicos y esquemas de OT municipal y eventualmente los planes de gestión de las CAR's.

Una segunda parte la componen los instrumentos de gestión del POD que incluyen propuestas normativas más detalladas, para territorios especiales departamentales y otros pertinentes de orden reglamentario, adecuaciones institucionales y presupuestos para programas de implementación.

La tercera parte la conforma un conjunto muy acotado de Proyectos Estratégicos para el ordenamiento territorial departamental, que pueden incluir escalas subregionales y departamentales en tres grandes temas: producción, infraestructura y conservación ambiental.

En términos generales, este instrumento parte de una serie de situaciones que, a manera de diagnóstico, recoge un repertorio de tensiones territoriales que reclaman en este caso solución. Caso contrario son las potencialidades territoriales que necesitan fortalecerse.

Ambas situaciones (tensiones y potencialidades) están dotadas de un conjunto de instrumentos normativos y programas de impacto subregional que prometen mejorar sustancialmente las condiciones de vida de sus pobladores.

Veinte años de ordenamiento territorial en Colombia, es tal vez, el compendio de ejercicios de ordenamiento en Colombia después de sancionada la ley 388 que reúna y juzgue algunas experiencias en este campo y que recomiende algunas soluciones.

3. Objetivos.

- ❖ Relatar el estado del arte de algunos planes de ordenamiento territorial en Antioquia.
- ❖ Cualificar en el IDEA el debate y la discusión en torno a los procesos ambientales de ordenación territorial del departamento de Antioquia.
- ❖ Posicionar el IDEA como agente de la gestión territorial que municipios y departamentos demandan.

4. Ruta metodológica.

La estrategia metodológica se definió a partir de las referencias más sobresalientes que de dicha asignatura se han encontrado y que por su magnitud, pertinencia y escala parecen ser las más indicadas.

Una de ellas elaborada por la oficina de planeación estratégica departamental y referida a la situación actual de los POT en el departamento de Antioquia (vigencias, revisiones, problemas comunes)

Otra fuente es la autoridad ambiental, especialmente lo concerniente a los actos administrativos de las corporaciones relacionadas con el plan de ordenamiento territorial.

Una reseña obligada es la revisión que sobre el tema realizó el Instituto de Estudios Urbanos –IEU- de la Universidad Nacional de Colombia para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y denominado 20 años de ordenamiento territorial en Colombia: experiencias, desafíos y herramientas para los actores territoriales. Este estudio señala lo que a su juicio son las principales variables en el análisis territorial, las experiencias del ejercicio ordenador y las herramientas para los actores territoriales en el actual contexto.

Al tratarse del departamento con mayor número de municipios de Colombia (125) y dadas las dificultades para capitalizar la información, este ejercicio tomara una muestra representativa por tipo de POT siendo este el primer paso. Posteriormente evaluará el

vencimiento del largo plazo y si la municipalidad cuenta o no con recursos para ello. Aunque la elaboración de instrumentos del pos acuerdo es muy posterior a la adopción de los POT, este ejercicio incorpora las ZOMAC y demás estrategias asociadas a su implementación.

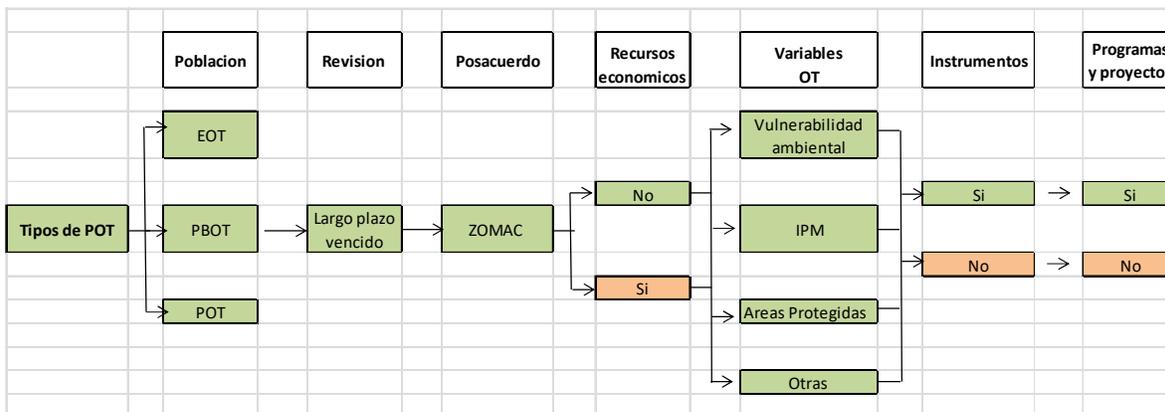


Gráfico 1. Secuencia metodológica de la propuesta de revisión. Elaboración propia.

Son consideradas además otras variables que en materia de ordenamiento territorial resultan esenciales: vulnerabilidad ambiental, pobreza material expresada en acceso a agua para consumo y vivienda, áreas constitutivas de la estructura ecológica, e implementación de instrumentos de gestión y eficacia de programas y proyectos.

En ese sentido, la ruta metodológica propuesta se alimenta de las anteriores experiencias y se entiende como los temas de importancia en el ejercicio ordenador que deberían estar incluidos, salvo algunas excepciones en la bitácora de trabajo de las municipalidades.

Finalmente, este informe pretende nutrirse de un trabajo de campo donde las condiciones de orden social, de interés económico e importancia ambiental así lo reclamen. De igual manera intentara hacer un pilotaje en torno a grupos de municipios por tipo de plan que por su singularidad sirvan de faro en prácticas ordenadoras posibles y eficientes.

4.1 La diferenciación de los municipios por tipo de POT (EOT, PB, POT)

El tipo de POT deviene del tamaño poblacional de la municipalidad. Se habla de esquema de ordenamiento territorial -EOT- si su población es menor de 30.000 habitantes, de plan básico de ordenamiento territorial -PBOT- si tiene entre los 30.000 y 100.000 habitantes, y de plan de ordenamiento territorial -POT- si supera los 100.000 habitantes. A más habitantes mayor número y exigencia de los sistemas de ordenamiento territorial que la municipalidad requiere. Esta información se obtiene de fuentes secundarias especialmente de las páginas web municipales y de otras instituciones como la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-.

Puede resultar interesante comparar los tipos de POT 20 años después de sancionada la ley y en virtud de la nueva generación de estos.

(diferenciar municipios por tipo de plan y determinar crecimiento de la población comparando 2000-2018) Pillar si es posible determinar crecimiento perímetros urbanos??

4.2 Municipios en zonas más afectadas por el conflicto -ZOMAC-.

Aunque para la primera generación de POTs aún no se hablaba de instrumentos del posacuerdo, estos irrumpen en el argot planificador toda vez incorporan estrategias y mecanismos que podrían impactar el orden social de municipios y regiones. Tal es el caso de los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET y sus efectos derivados sobre proyectos de interés colectivo. Obras por Impuestos es un mecanismo innovador adoptado con la Reforma Tributaria de 2016, en el cual se permite a las empresas el pago del impuesto de renta y complementario mediante la ejecución de inversiones en proyectos de trascendencia social en las ZOMAC.

4.3 Vulnerabilidad ambiental.

Con base en el comportamiento de la lluvia y la temperatura, el Ideam generó indicadores sobre algunas evidencias del cambio climático en Colombia, basados en el análisis de las series históricas de la precipitación acumulada diaria y de los extremos diarios de temperatura (mínima y máxima) con los siguientes resultados: en los pisos térmicos cálido, templado y frío independientemente si la precipitación total anual disminuye o aumenta, se encontró una tendencia al aumento de las precipitaciones de alta intensidad.

Según el IDEAM, la vulnerabilidad se puede interpretar a partir de los impactos residuales del cambio climático y después de considerar la capacidad de adaptación. La forma adoptada en la metodología para estimación de una evaluación integral y unificada de la vulnerabilidad se basa en la expresión:

Vulnerabilidad = [Impactos Potenciales Climáticos negativos] – [(Impactos Potenciales negativos) * Capacidad de Adaptación]

La evaluación de la vulnerabilidad permite identificar regiones, coberturas y/o sectores más expuestos o impactados y/o zonas críticas previa obtención de resultados intermedios. El ejercicio utilizó el resultado del multi-modelo de precipitación para los periodos 2011 a 2040 y 2070 a 2100.

La afectación potencial sobre las coberturas vegetales y otros sectores se determinó con base en el resultado obtenido del cruce del índice de sensibilidad (ISA) definido como el grado en que un sistema puede ser afectado positiva o negativamente por los estímulos relacionados con el clima a partir de la caracterización de los suelos, la cobertura vegetal, los ecosistemas transformados, el índice de aridez y la erosión en las zonas secas; con cruce del índice relativo de afectación (IRA) construido mediante una encuesta Delphi a expertos

para identificar cada una de las coberturas, ecosistemas o territorios que podrían resultar impactados por los eventos adversos de cambio climático en su peor escenario.

Para el Panel Intergubernamental de Cambio Climático -IPCC- la vulnerabilidad es la propensión a verse afectado negativamente.

Por vulnerabilidad ambiental entenderemos entonces el nivel de exposición de un territorio y su gente a un evento natural o antrópico que amenace la condición propia de su estabilidad y que impida un adecuado crecimiento y desarrollo. Por ejemplo, el cambio climático y su relación con los movimientos en masa, las avenidas torrenciales y las inundaciones con reconocidos efectos territoriales como la escasez de agua para consumo humano, la insuficiencia en el suministro de alimentos para la población, la imposibilidad de captura de gases de efecto de invernadero por ausencia de coberturas vegetales apreciables.

El riesgo en consecuencia es el resultado de la amenaza por la vulnerabilidad. En este sentido, el gobierno nacional, por medio del decreto 019 de 2012 (artículo 189), definió la obligación de contemplar la gestión de riesgo como un tema estructural del POT, considerando su desarrollo como un requisito fundamental sin el cual no se puede abordar su proceso de revisión y ajuste.

Ya en el 2015, el decreto 1077 reglamenta lo estipulado en el anterior decreto y establece las condiciones técnicas y de escala de los estudios de amenazas o riesgo, cuya realización se basa en el principio de gradualidad, partiendo de la premisa de que la aproximación al conocimiento y entendimiento de las amenazas por fenómenos naturales se debe hacer de manera progresiva.

Se trata entonces no solo de advertir las áreas de los suelos urbanos, o de expansión o de desarrollo restringido que resulten sometidos a control por su condición “vulnerable” a fenómenos amenazantes por movimientos en masa, inundación o avenidas torrenciales, sino también de entender otras situaciones del uso y aprovechamiento territorial que exponen la población a condiciones de riesgo.

4.4 El Índice de pobreza multidimensional, los servicios públicos domiciliarios y la vivienda.

Autores como Amartya Sen, Manfred Max-Neef y John Rawls, han redefinido el tema de la pobreza como un fenómeno multidimensional donde el ingreso monetario ya no se considera como el único determinante de la pobreza, sino que se tienen en cuenta otros aspectos como educación, salud, vivienda, acceso a los servicios públicos, el entorno social, el entorno ambiental y otros.

En relación a la dotación de servicios públicos domiciliarios, la fuente de consulta es el último anuario estadístico del departamento (2016). Ello señalará el nivel de desarrollo y

bienestar social de otro sistema que como el habitacional se constituye en el de mayor importancia departamental. Interesa saber sobre la implementación de VIS y VIP.

4.5 El suelo de protección ecológica y ambiental, agro-productivo y de recursos naturales. (estructura ecológica principal)

En este sentido, al ejercicio le atañe el reconocimiento de al menos tres grandes arreglos de la estructura ecológica principal -EEP- que como se menciona en el decreto reglamentario 3600 de 2007 sugiere la conservación y protección de áreas naturales, zonas de alto riesgo y áreas para la producción agrícola y pecuaria. La información pretende captarse del sistema departamental de áreas protegidas -SIDAP-, de la propuesta de estructura ecológica principal -EEP- de planeación departamental, y de la estructura ecológica territorial adaptativa propuesta en el plan de ordenamiento departamental – POD-. Esta información deberá general un mapa.

4.6 El número y nivel de tensiones territoriales (área y porcentaje)

Por tensión nos referimos al nivel de conflicto que sobre una misma porción territorial plantean dos o más actores por el uso, aprovechamiento o apropiación de un recurso. Esta novedosa manera de interpretar el orden deseado irrumpe como una necesidad toda vez la efectividad del ejercicio ordenador parece haber diluido su eficacia. Aquí pretendemos advertir las tensiones más sobresalientes por su nivel de impacto sobre el territorio, especialmente la relacionada con el uso minero y otros usos de naturaleza contraria. La fuente de información será el POD.

4.7 Instrumentos de gestión y financiamiento.

En cuanto a los instrumentos de gestión y financiamiento, interesa reconocer su nivel de aplicación en relación con el tipo de plan. Ello nos empuja al reconocimiento de la capacidad administrativa y financiera de la municipalidad para la ejecución de programas y proyectos conducentes a su apropiado funcionamiento. La fuente de información es el plan de la municipalidad y su análisis dependerá del nivel de disponibilidad.

4.8 Tipo y naturaleza de programas y proyectos.

En términos generales, la estrategia metodológica deberá proporcionar información de utilidad para el análisis convencional del estado del arte del ordenamiento territorial en Antioquia.

5. Resultados.

5.1 Grupos de municipio por tipo de POT

Según planeación estratégica (2019), Antioquia exhibe los siguientes grupos de municipios por tipo de plan de ordenamiento territorial como la natural consecuencia de su número de pobladores para la época de implementación y en virtud de la clasificación que de esta hace la ley 38 en su artículo 9.

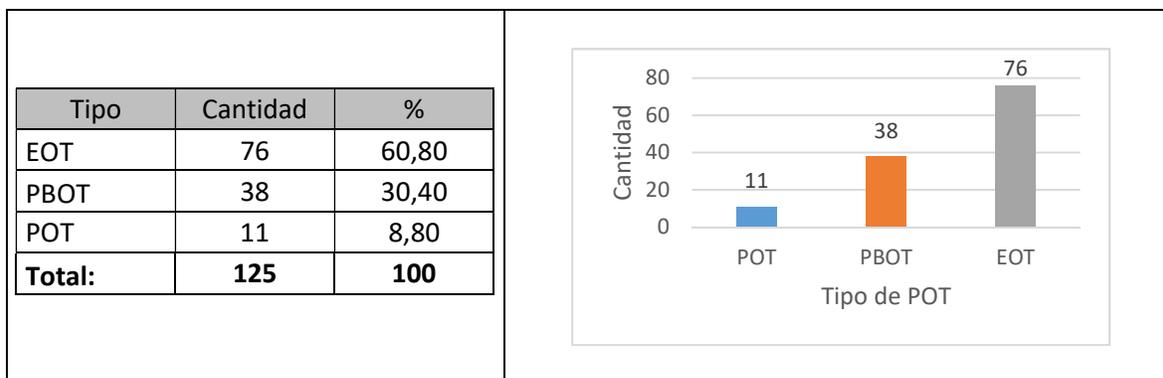


Tabla 1. Cantidad de municipios por tipo de POT de primera generación. Fuente: Planeación estratégica departamental. (2019)

En ese sentido, el 61% de los municipios de Antioquia formulo un EOT, el 30% un PBOT y solo un 9% un POT, a este último corresponden los principales municipios de Antioquia esto es Medellín y municipios satélites como Bello, Itagüí y Envigado. Un centro subregional como Rionegro y las denominadas ciudades uninodales como Caucasia, Apartado y Turbo. Carepa y Chigorodó sin obligaciones de ley, también lo formularon.

POT (11)	PBOT (38)	EOT (76)
Medellín, Bello, Itagüí, Envigado, Rionegro, Turbo, Apartado, Caucasia, Carepa y Chigorodó.	Barbosa, Caldas, Copacabana, Girardota, La Estrella, Sabaneta, Cáceres, El Bagre, Taraza, Zaragoza, Puerto Berrio, Segovia, Santa Rosa, Yarumal, El Carmen de Viboral, Guarne, La Ceja, Marinilla, Sonsón, Andes, Urrao, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Necoclí, San Pedro de Urabá	Nechi, Caracolí, Maceo, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó, Amalfi, Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Vegachi, Yalí, Yolombó, Angostura, Belmira, Briceño, Campamento, Carolina, Don Matías, Entrerrios, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, SA Cuerquia, San José, San Pedro, Toledo, Valdivia, Abriaquí, Anzá, Armenia, Buriticá, Caicedo, Cañasgordas, Dabeiba, Ebéjico, Frontino, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Peque, Sabanalarga, San Jerónimo, Antioquia, Sopetran, Uramita, Abejorral, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Peñol, El Retiro, El Santuario, Granada, Guatapé, La Unión, Nariño, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente, Amaga, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblo Rico, Salgar, Santa Barbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Valparaíso, Venecia, Murindo, Mutata, San Juan de Urabá y Vigía del Fuerte.

Tabla 2. Municipios por tipo de POT. Elaboración propia 2019.

El reciente ajuste en materia poblacional de los municipios antioqueños (Dane 2018) señala variaciones en este sentido. Aumentan los municipios con esquema de ordenamiento de 76 a 91, disminuyen los municipios con plan básico de ordenamiento de 38 a 26, y disminuyen los municipios del POT de 11 a 8.

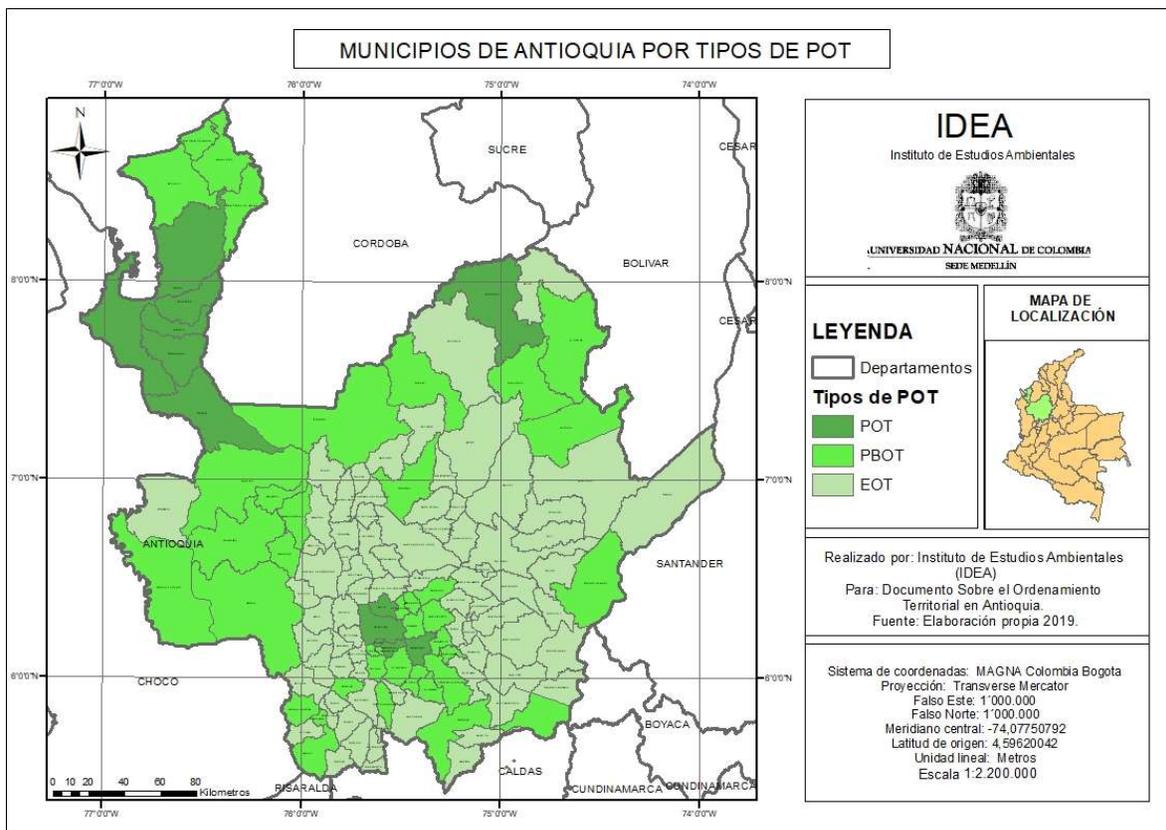


Ilustración 1 Tipos de plan de ordenamiento territorial (EOT, PBOT, POT) por municipio. Elaboración propia 2019.

No obstante, los municipios que implementaron un plan de ordenamiento de exigencia mayor se mantendrían en ese mismo tipo de plan. Y los municipios que formularon un plan de exigencia menor, tendrán obligatoriamente que transitar hacia el de mayor exacción.

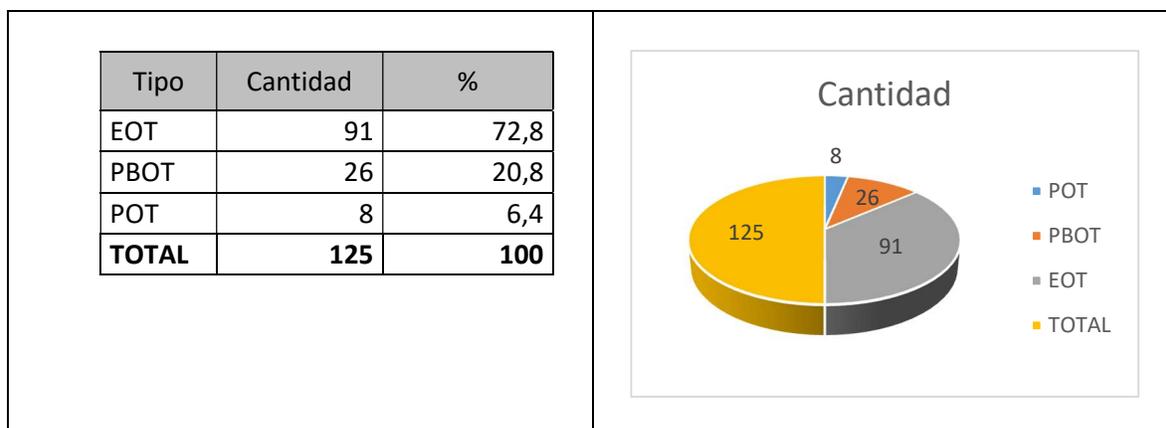


Tabla 3 Tabla 4. Cantidad de municipios por tipo de POT de segunda generación. Fuente: Planeación estratégica departamental. (2019). Elaboración propia 2019.

A lo largo de los más de 20 años de sanción de la ley 388/1997, la totalidad de los municipios de Antioquia implementaron sus planes de ordenamiento territorial correspondiendo el 91% a esquemas y planes básicos. El restante 9 % a los denominados planes para municipios de más población.

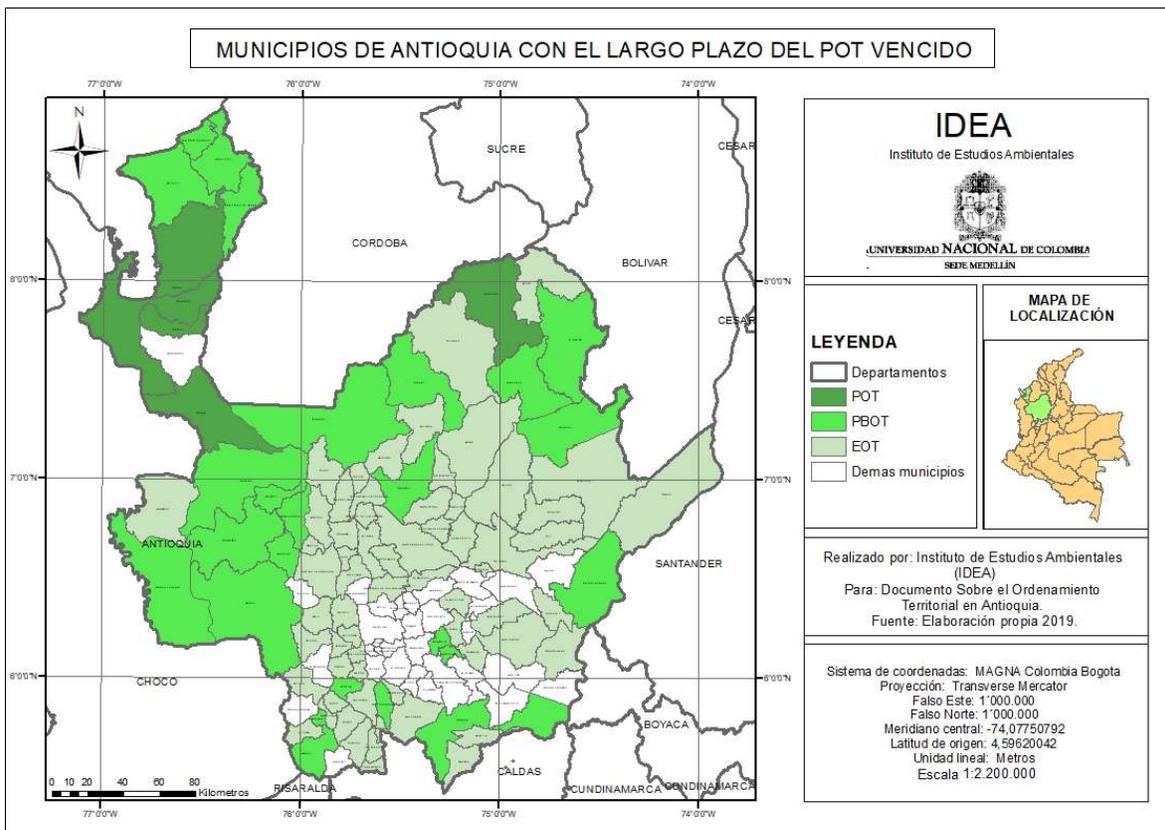


Ilustración 2 Municipios con vencimiento de vigencia del largo plazo por tipos de POT.

Podría inferirse que un significativo número de planes (58%) deben revisar y ajustar sus contenidos por vencimiento de vigencia (2019) como lo señala el art 5 del decreto 4002 de 2004, aunque sea posible que en algunos se hayan ejecutado revisiones por motivos de excepcional interés público, modificación a la norma urbanística, incorporación de suelos para vivienda VIP o VIS, o gestión del riesgo como lo sugiere el art 189 del decreto 19 del 2012.

POT Vigente:	Cantidad	Estado del Arte de los POTs	
1999	4	En Ejecución	42%
2000	40	Largo plazo cumplido	36%
2001	8	Largo plazo en revisión y ajuste (entre 2011 y 2019)	22%
2002	5		

2003	3
2004	2
2005	4
2006	1
2007	6
2008	2
2009	4
2010	2
2011	10
2012	7
2013	4
2014	3
2015	4
2016	1
2017	6
2018	9
2019	0
2020	0
2021	0
2022	0
Total	125

Subregión	En ejecución	Largo plazo (sin recursos)	Largo plazo en revisión y ajuste
Bajo Cauca	2	4	0
Magdalena Medio	2+1	1	2
Nordeste	5	3	2
Norte	7+1	8	1
Occidente	3	14	2
Oriente	11	0	12
Suroeste	8+1	11	3
Urabá	6+1	3	1
Valle de Aburrá	4	1	5
Subtotal	48+4	45	28

Tabla 5. Estado de ejecución de los POT. Fuente: Planeación estratégica departamental. (2019)

Así las cosas y según planeación estratégica departamental **96 municipios deben ajustar y revisar los contenidos de largo plazo** por vencimiento de vigencia (al 2019), los demás deberán hacerlo en virtud del año de adopción o de las excepcionalidades que incorporen.

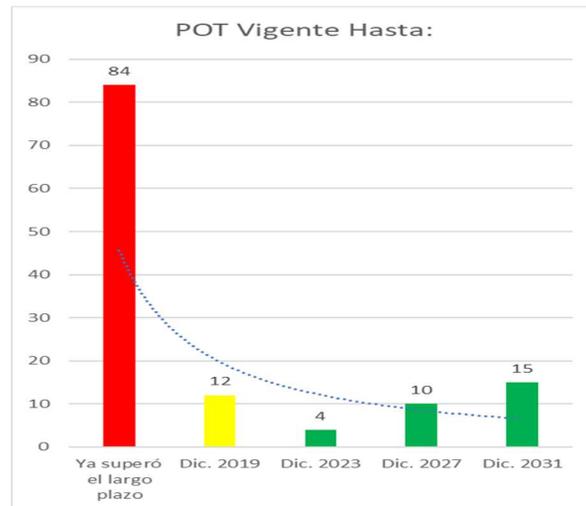


Ilustración 3. Vigencias de los Planes de Ordenamiento Territorial en Antioquia.

R1. Son 96 los municipios que deben ajustar y revisar los contenidos por vencimiento del largo plazo, de los cuales, 45 tienen dificultades financieras y el resto (48) dificultades técnicas o jurídicas. Actualmente 28 municipios revisan y ajustan su POT por vencimiento de largo plazo y demandan asistencia especializada del mismo Estado o de otras instituciones.

Plan de Ordenamiento con vigencia largo plazo vencido		
POT (5)	PBOT (25)	EOT (63)
Apartado, Carepa, Caucasia, Mutata, Turbo.	Abriaquí, Andes, Arboletes, Cañasgordas, Dabeiba, El Bagre, El Santuario, Frontino, Hispania, Ituango, Marinilla, Necoclí, Puerto Berrio, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Santa Bárbara, Segovia, Sonsón, Taraza, Uramita, Urrao, Venecia, Vigía del Fuerte, Yarumal, Zaragoza.	Abejorral, Amaga, Amalfi, Angelópolis, Angostura, Anorí, Anzá, Argelia, Armenia, Belmira, Betania, Betulia, Briceño, Buriticá, Cáceres, Campamento, Caracolí, Caramanta, Carolina, Cisneros, Concepción, Don Matías, Ebéjico, El Peñol, Entreríos, Fredonia, Giraldo, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Heliconia, Jericó, La Pintada, Liborina, Montebello, Murindo, Nariño, Nechi, Olaya, Peque, Pueblo Rico, Puerto Nare, Remedios, Sabanalarga, Salgar, San Andrés, San Carlos, San José, San Pedro, San Rafael, Santa Rosa, Santa Fe, Sopetran, Támesis, Tarso, Titiribí, Toledo, Valdivia, Valparaíso, Vegachi, Yalí, Yolombó, Yondó.

Tabla 6. Municipios con vencimiento de largo plazo por tipo de POT

5.2 Municipios reconocidos como zonas más afectadas por el conflicto ZOMAC.

Un alto interés para este ejercicio lo presentan aquellos municipios que hacen parte de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto –ZOMAC- y cuyos contenidos de largo plazo por vencimiento de vigencia no han sido ejecutados. Resulta importante toda vez al tratarse de un instrumento del posacuerdo, este impone un régimen especial para nuevas empresas y ejecutar obras por impuestos en las áreas donde el conflicto fue mas intenso.

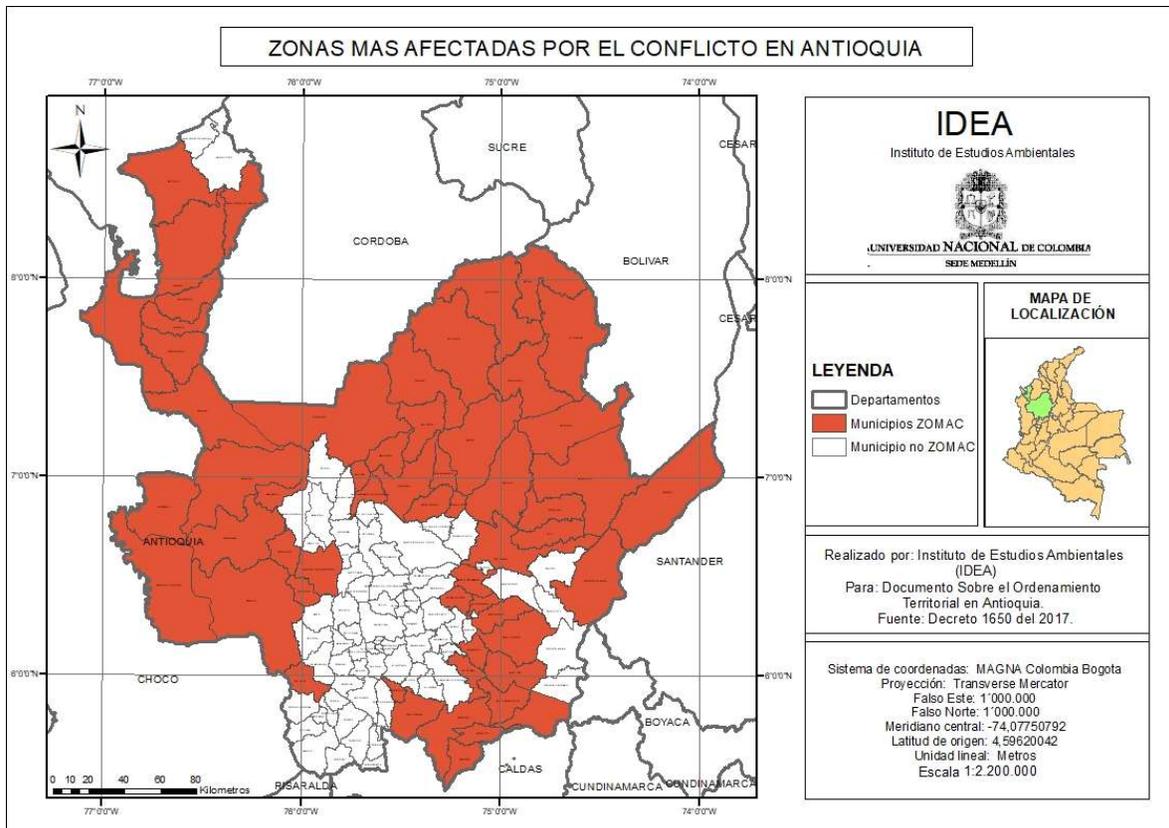


Ilustración 4. Municipios en zonas más afectadas por el conflicto ZOMAC. Fuente: citar decreto.

En términos generales, el decreto 1650 de 2017 lista 344 municipios en Colombia, de los cuales 55 se encuentran en Antioquia. De estos municipios (15) requieren revisión y ajuste por vencimiento de vigencia del largo plazo de su **EOT** y **cuentan con recursos o financiación**, estos son: Nechi, Yondo, Amalfi, Yolombo, Remedios, Anori, Angostura, Santa Fe de Antioquia, Concepción, Granada, San Carlos, San Rafael, Abejorral, Argelia y Nariño. Los recursos provienen de muy diferentes fuentes entre los que se reconocen el fondo de adaptación al cambio climático, regalías, DNP, POTs modernos, Proantioquia, y recursos propios.

		Con Recursos			Sin recursos				
		EOT	PBOT	POT	EOT	PBOT	POT		
ZOMAC	Subregiones	Bajo Cauca	Nechí	Taraza		Cáceres	El Bagre, Zaragoza,		
		M Medio	Yondo	P Berrio.					
		Nordeste	Amalfi, Yolombo, Remedios, Anori			Vegachi, Yali	Segovia		
		Norte	Angostura	Yarumal		Briceño, Campamento, Valdivia, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Guadalupe	Ituango		
		Occidente	Santa Fé de Antioquia				Abriaqui, Dabeiba, Frontino, Uramita		
		Oriente	Concepción , Granada, San Carlos, San Rafael, Abejorral, Argelia, Nariño	Sonson					
		Suroeste				Salgar, Montebello	Urrao		
		Urabá		Necoclí, San Pedro	Apartadó Carepa Mutatá	Murindo	Vigía del Fuerte	Caucasi a, Turbo	
		48		15	6	3	12	10	2

Tabla 7. Municipios ZOMAC por Subregiones, con esquema de ordenamiento territorial EOT, revisión de largo plazo con vigencia vencida, con y sin financiación.

Los municipios (12) que requieren revisión y ajuste por vencimiento de vigencia del largo plazo de su **EOT**, reconocidos como ***ZOMAC** (decreto 1650/17) y **no cuentan con recursos de financiación** son: Cáceres, Salgar, San Andrés, Vegachi, Yali, Guadalupe, Briceño, Campamento, Valdivia, Toledo, Montebello y Murindo.

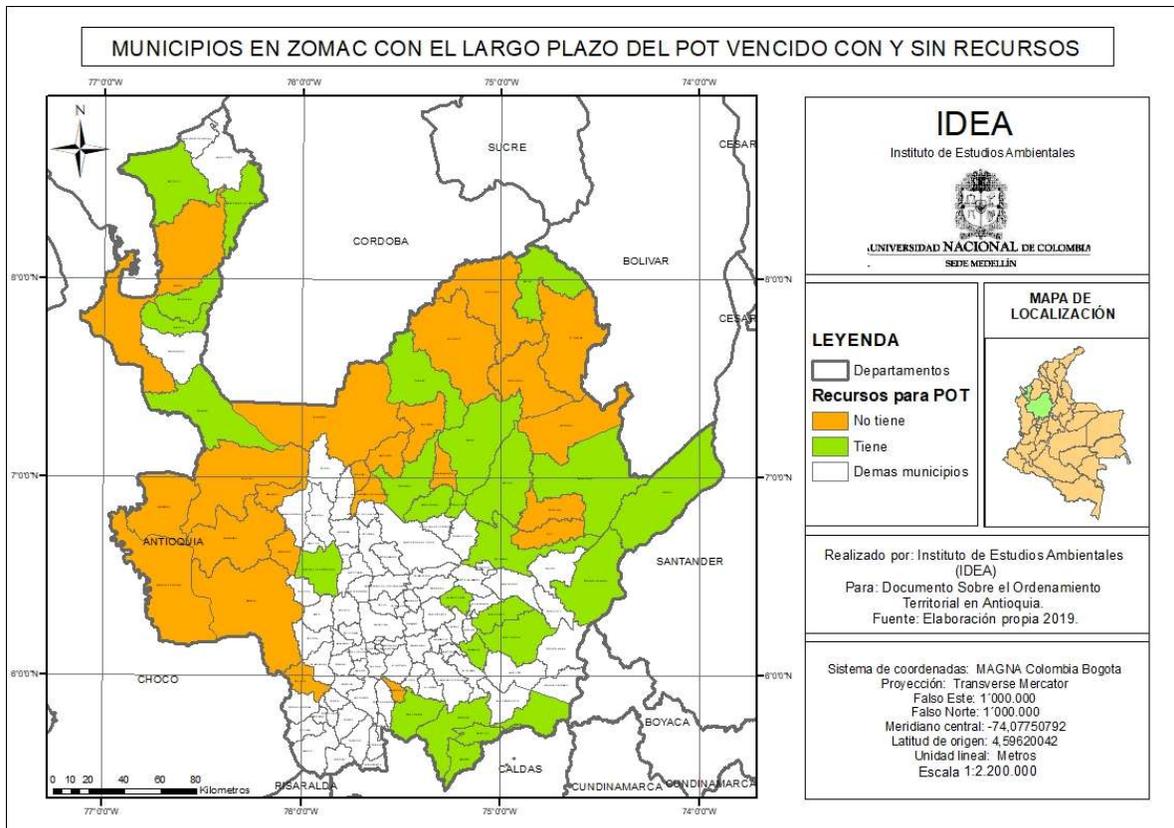


Ilustración 5. Municipios en zonas más afectadas por el conflicto y con el largo plazo del POT vencido.

Otros municipios (10) ZOMAC que requieren revisión y ajuste por vencimiento de vigencia del largo plazo del **PBOT** y **sin recursos** son: El Bagre, Zaragoza, Segovia, Ituango, Abriaqui, Dabeiba, Frontino, Uramita, Urrao y Vigía del Fuerte.

Y finalmente los municipios ZOMAC que requieren revisión y ajuste por vencimiento de vigencia del largo plazo del **POT** y no tienen **recursos**: Caucasia y Apartado.

Tabla 8. Municipios ZOMAC con plan de ordenamiento territorial tipo POT, revisión de largo plazo con vigencia vencida, con y sin financiación.

R2. En síntesis, Antioquia posee **55 municipios ZOMAC** de los cuales **45** deben revisar el largo plazo por vencimiento de vigencia. De estos, **24 (27)** formulan un esquema de ordenamiento territorial – EOT- 9 de los cuales no tienen recursos para financiarlo. **16** deben implementar un plan básico de ordenamiento territorial –PBOT- de los cuales 10 no tienen fuentes de financiación; y finalmente **5** deben ejecutar un plan de ordenamiento territorial –POT- de los cuales 2 no poseen recursos.

	Rev	Tipo Plan	N° municipios	Municipios sin recursos	Municipios con recursos
Largo plazo vencido	ZOMAC	EOT	24	Cáceres, Vegachi, Yali, Briceño, Campamento, Valdivia, Toledo, Montebello y Murindo. (9)	Nechi, Yondó, Amalfi, Yolombó, Remedios, Anorí, Angostura, Santa Fe de Ant, Concepción, Granada, San Carlos, San Rafael, Abejorral, Argelia, Nariño. (15)
		PBOT	16	El Bagre, Zaragoza, Segovia, Ituango, Abriaquí, Dabeiba, Frontino, Uramita, Urrao y Vigía del Fuerte. (10)	Taraza, Puerto Berrio, Yarumal, Sonsón, Necoclí , San Pedro de Urabá (6)
		POT	5	Caucasia y Turbo (2)	Apartado, Carepa, Mutata (3)
Total			45	21	24

Tabla 9. Síntesis municipios ZOMAC por tipo de Plan con vencimiento de vigencia de largo plazo.

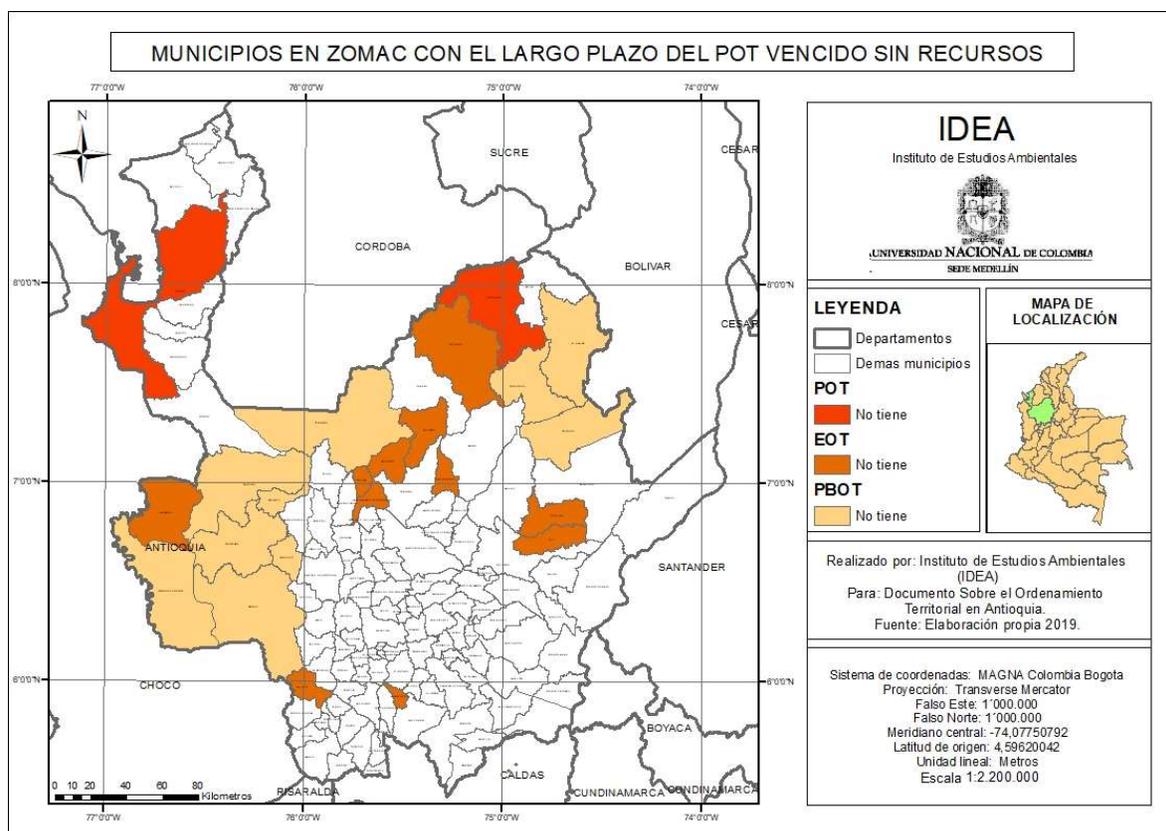


Ilustración 6. Municipios ZOMAC con vencimiento de vigencia de largo plazo y sin recursos.

La siguiente tabla busca favorecer la comprensión del ejercicio ordenador de los municipios ZOMAC, visibilizando temas adicionales como la categoría municipal (población, desempeño fiscal, recursos del SGP) el porcentaje de pobreza general (categoría de ruralidad, índice de incidencia del conflicto, aglomeración al sistema de ciudades, índice de incidencia del conflicto) y la implementación de la política de gestión del riesgo.

Tipo POT	N° Municipios	Categoría municipal		Pobreza Total > 50 %	Zomac	Congestion del riesgo	Revisión Largo Plazo	Acuerdo Car
		6a	5a					
EOT	76	76		13	32	32	61	68
PBOT	38	28	5	14	16	3	24	24
						1	1	
POT	11	2		2	6	0	2	2
			2			0	2	
TOTAL	125	106	7	29	54	36	90	94

Tabla 10. Algunos criterios de especial importancia en la actualización de estado del arte de los planes de ordenamiento territorial en Antioquia. Fuente: Corantioquia 2017; SPD 2015.

5.3 La vulnerabilidad ambiental en los municipios.

En cuanto a la vulnerabilidad ambiental, se examinan los escenarios del cambio climático propuestos por el IDEAM para un periodo de 40 años en dos de sus variables más importantes (temperatura y precipitación). Situación que se agrava sobre todo en municipalidades que presentan movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, pero también en aquellos cuyo uso minero y agrario se manifiesta de forma poco apropiada sobre la base natural y sus ecosistemas poniendo en entredicho el adecuado acceso a los servicios públicos e inclusive a los alimentos.

En ese sentido, tomamos la producción cartográfica que sobre la vulnerabilidad ambiental han desarrollado instituciones como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM- a través del Sistema de Información Ambiental Colombiano –SIAC- para el periodo 2011-2040, la autoridad nacional de licencias ambientales –ANLA-, y el Departamento Nacional de Planeación –DNP-, llegando a interesar aquellas relacionadas con el cambio climático (temperatura y precipitación) , con los suministros de agua y alimentos, con las coberturas vegetales en tanto secuestradoras de CO₂ y otros gases de efecto invernadero, con la actividad minera y sus expectativas de uso, y con la exposición de centros poblados y cabeceras municipales a movimientos en masa e inundación. Esto sugiere impedimentos de carácter normativo y legal que limitan o condicionan el ejercicio ordenador.

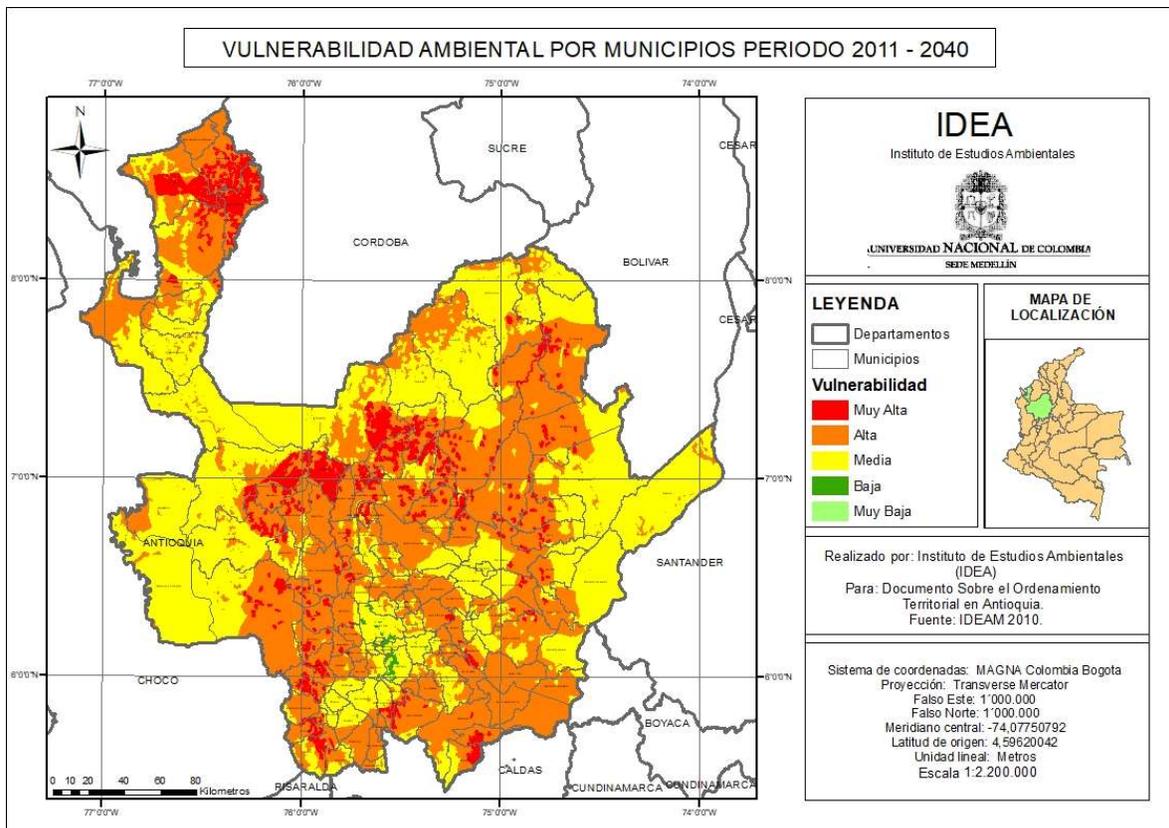


Ilustración 7. Vulnerabilidad Ambiental de Antioquia. Fuente: IDEAM. 2011-2040 (ok)

Tenemos entonces que el departamento de Antioquia presenta las siguientes áreas con estas vulnerabilidades, correspondiendo casi un 60% del departamento a las dos categorías de mayor exposición.

Vulnerabilidad Ambiental		
Categoría	Área (ha)	%
Muy Alta	300.748	4,7
Alta	3.464.225	54,6
Media	2.550.639	40,2
Baja	25.050	0,4
Muy Baja	865	0,0
Total (ha)	6.341.527	100,0

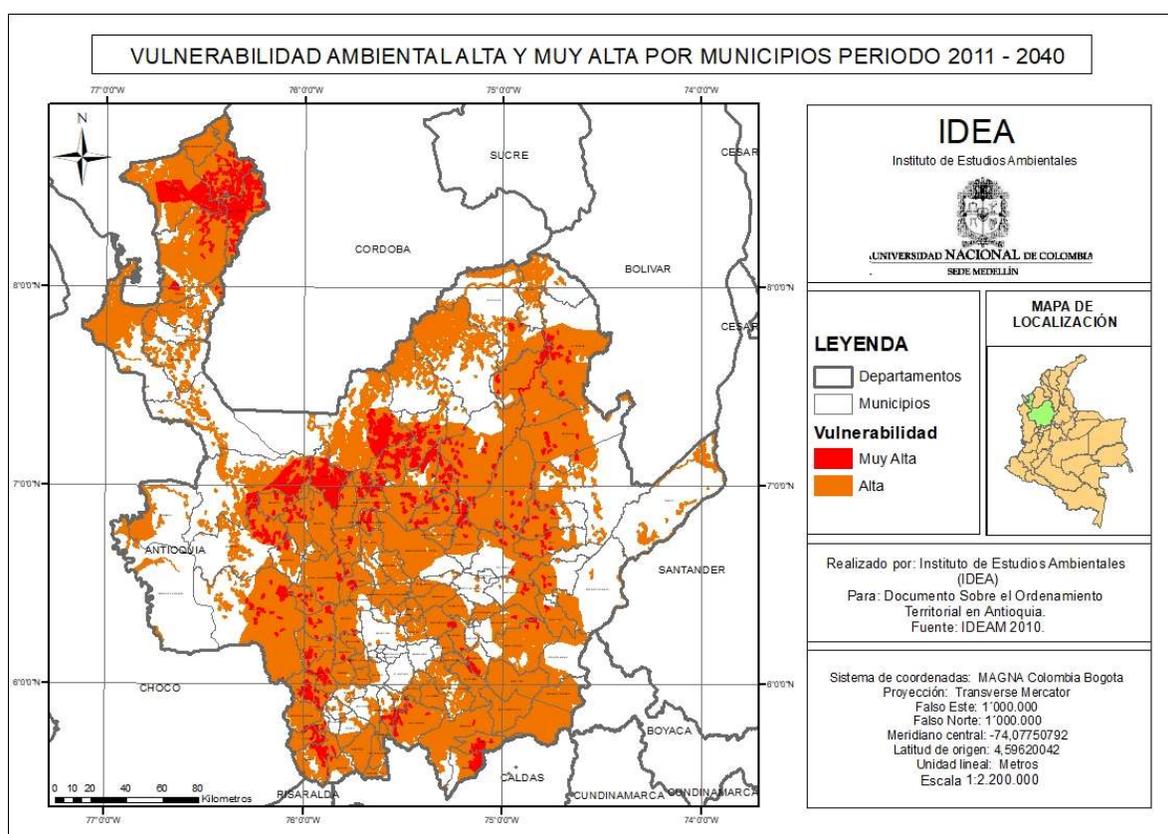


Ilustración 8. Muy alta y alta vulnerabilidad ambiental en Antioquia. Fuente: IDEAM. 2011-2040 (ok)

La categoría **muy alta** se presenta especialmente en **Urabá** (Necoclí, San Pedro y Arboletes), **Norte** (Ituango, Yarumal, Briceño y Valdivia), **Occidente** (Peque y Dabeiba), y **Suroeste** (Urrao, Andes, Concordia y Salgar)

Muy alta		
Subregión	Área (ha)	%
Magdalena Medio	970	0,3
Bajo Cauca	11.201	3,7
Nordeste	17.203	5,7
Oriente	18.619	6,2
Suroeste	30.800	10,2
Occidente	68.792	22,9
Norte	71.391	23,7
Urabá	81.772	27,2
	300.748	100,0

Los municipios con mayor área comprometida en esta categoría son: Necoclí, Peque, San Pedro de Urabá, Ituango y Dabeiba.

La categoría **alta** por su parte se exhibe con mayor vigor en **Oriente** (Sonsón, San Carlos, San Luis y Abejorral), **Urabá** (Turbo, Necoclí, Arboletes y San Pedro de Urabá), **Nordeste** (Amalfi, Anorí, Segovia y Remedios) y **Norte** (Ituango, Santa Rosa, Yarumal y Angostura).

Alta		
Subregión	Área (ha)	%
Valle de Aburrá	45.458	1,3
Magdalena Medio	140.057	4,0
Bajo Cauca	415.939	12,0
Occidente	425.371	12,3
Suroeste	430.508	12,4
Norte	474.548	13,7
Nordeste	481.180	13,9
Urabá	515.532	14,9
Oriente	535.631	15,5
	3.464.225	100,0

Los municipios con mayor área comprometida en esta categoría son Turbo, Urrao, El Bagre, Sonsón, Amalfi y Anorí.

R3. En términos generales el departamento de Antioquia evidencia una elevada vulnerabilidad ambiental en cerca de 3.7 millones de ha (60%) expresándose con mayor vigor en las subregiones de Urabá, Norte, Occidente, Oriente, Nordeste y Suroeste. Los municipios más expuestos por intensidad y área comprometida son Necoclí, Peque, San Pedro de Urabá, Ituango, Dabeiba, Turbo, Urrao, El Bagre, Sonsón, Amalfi y Anorí.

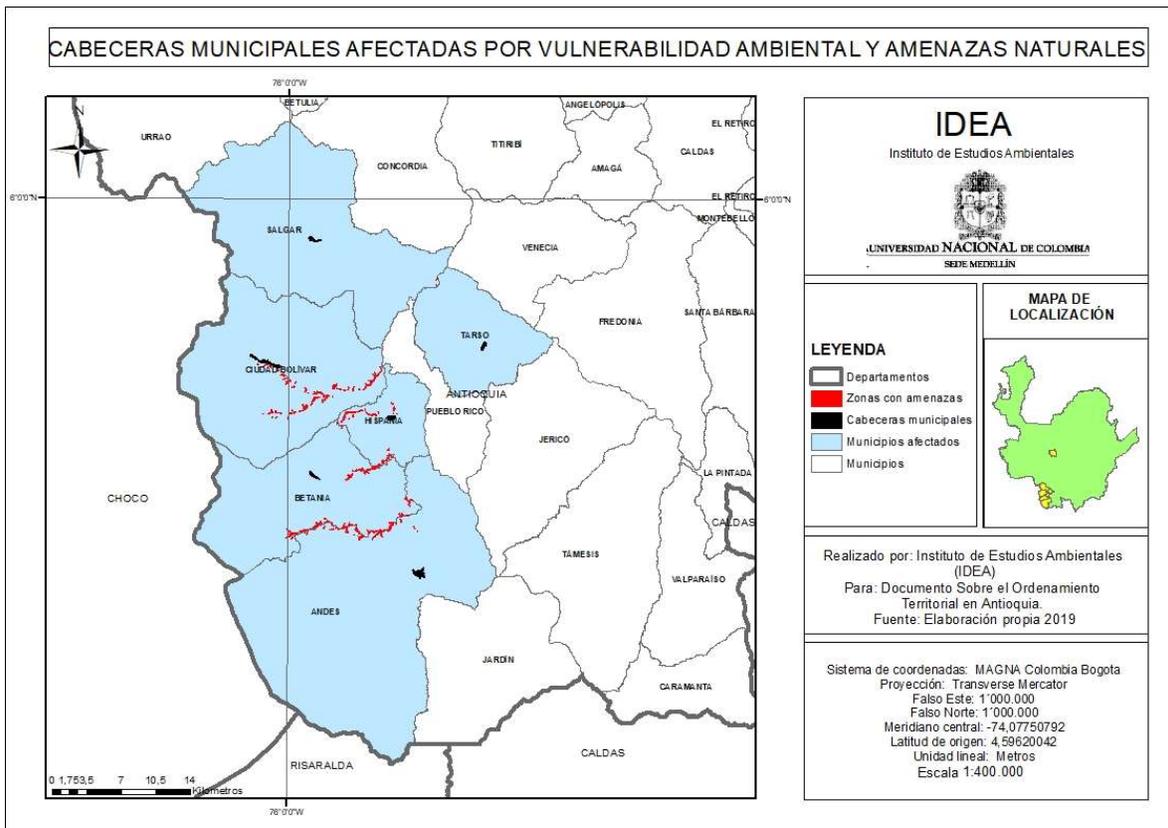


Ilustración 9. Municipios muy vulnerables y con amenazas naturales por MM, AT, e inundación.

No obstante, son municipios como **Ciudad Bolívar, Betania, Andes, Hispania, Salgar y Tarso** en el Suroeste y **Liborina** en Occidente donde confluyen con mayor vigor la vulnerabilidad ambiental y las amenazas por movimiento en masa, avenida torrencial e inundación. Se advierte el elevado riesgo de las cabeceras municipales de Ciudad Bolívar y Liborina.

Subregion	Municipio	Vulnerabilidad	Inundacion	Mov Masa	Torrencial	Area
SUROESTE	Hispania	Alta	Si	Alta	Alta	48,87
	Tarso	Alta		Alta		0,17
	Andes	Alta		Alta		7,00
				Alta		10,48
				Muy alta		0,04
		Muy Alta		Alta		65,76
						83,28
	Betania	Alta	Si	Alta	Alta	42,26
				Alta		44,25
				Muy Alta		1,69
				Alta		0,02
		Muy Alta	Alta	22,01		
						110,23
	C Bolivar	Alta	Si	Alta	Alta	102,49
Muy Alta				0,05		
Alta				9,82		
Alta				0,05		
					112,40	
	Salgar	Alta	Si	Alta	Alta	0,69
OCCIDENTE	Liborina	Alta	Si	Muy Alta	Media	14,65
				Muy Alta		0,05
				Alta		0,87
				Alta		46,27
				Alta		0,00
		Muy Alta	Alta	10,48		
					72,31	

Tabla 11. Municipios con muy Alta y Alta de Vulnerabilidad Ambiental con Amenazas por Inundación, Mov en Masa y Avenida torrencial. Fuente POD 2018.

5.4 El Índice de pobreza multidimensional –IPM- y la dotación de servicios públicos domiciliarios.

Una aproximación que ejemplifica el concepto de pobreza multidimensional es el índice de condiciones de vida para Medellín, en el cual se definen el concepto de pobreza como “una situación que surge de la imposibilidad al acceso y/o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades básicas humanas que inciden en el deterioro del nivel de vida de las personas” (Programa Medellín solidaria, 2009).



Variables del Índice Multidimensional de Condición de Vida – IMCV-. Fuente: Departamento administrativo de planeación DAP 2017.

Debe entenderse entonces que los planes busquen mejorar la calidad de vida de la población mediante la determinación de los mejores entornos que el ordenamiento defina para ello. Se trata de mantener mejores condiciones materiales y evitar el deterioro de estas.

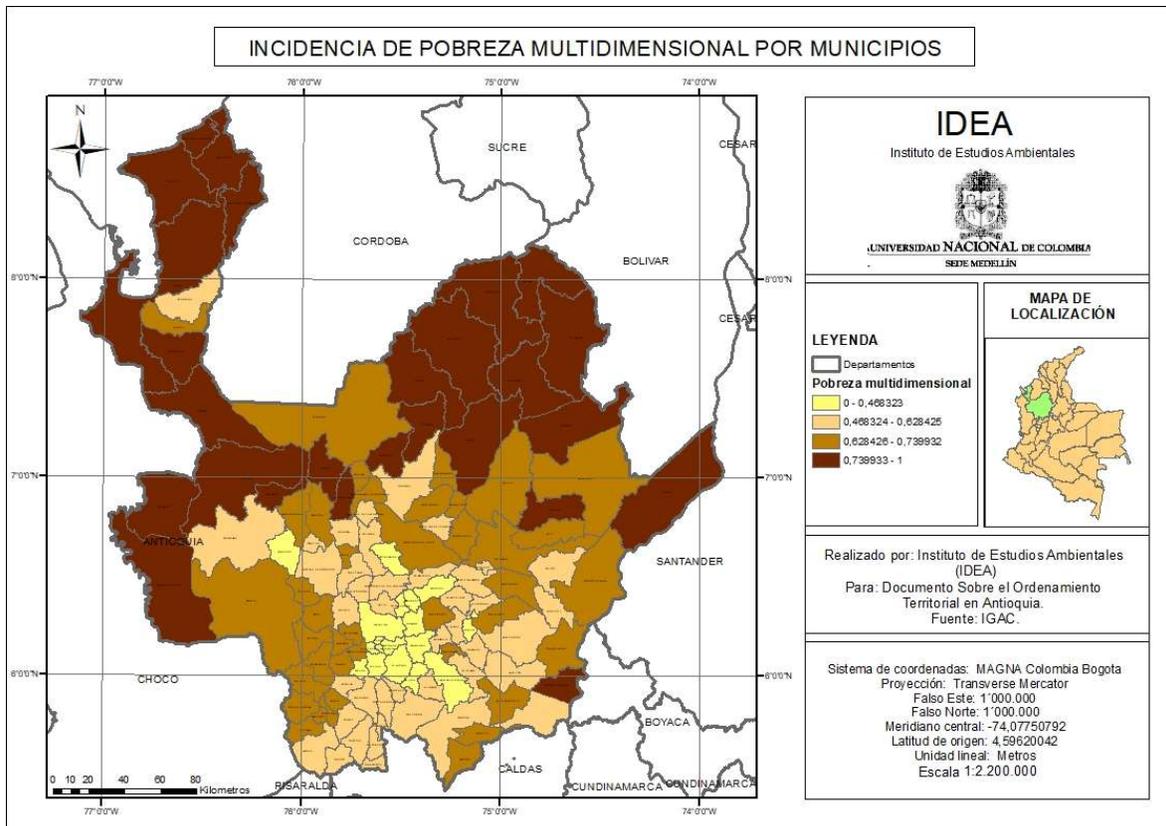


Ilustración 10. Incidencia de la pobreza multidimensional en los municipios de Antioquia.

Como se puede deducir del mapa, la incidencia de la pobreza es menor en el centro de Antioquia, específicamente en el Valle de Aburra y parte del Oriente (Rionegro, El Retiro, La Ceja, El Carmen, Guarne) seguidamente de un círculo que abriga municipalidades de diversas subregiones del Suroeste (Jardín, Andes, Támesis, Jericó, Venecia, Fredonia etc), Oriente (El Peñol, Marinilla, Cocorna, Abejorral, Sonson) y Norte (Santa Rosa, Yarumal, San Pedro, San José de la Montaña). De manera posterior los bordes del departamento en Magdalena Medio (Puerto Berrio y Puerto Nare) , Nordeste (Amalfi, Remedios, Yali, Yolombo, San Roque) y Occidente cercano (Anza, Caicedo, Buritica, Cañasgordas) , y finalmente los extremos departamentales de Urabá en límites con el Chocó (Vigía del Fuerte, Murindo, Dabeiba, Mutata) Bajo Cauca con Córdoba y Bolívar (Briceño, Valdivia, Taraza, Cáceres, Nechi, El Bagre, Segovia) y Magdalena Medio con Santander (Yondo) donde la pobreza es mayor.

R4. En términos generales el IMCV podría agruparse en 4 grupos: el primero con 16 municipios encabezado por Sabaneta y Envigado donde se encuentran además de Medellín, otros municipios del Área Metropolitana y el Oriente ; el segundo con 37 municipios donde se localizan entre otros Bello, Yarumal y Andes; el tercero con 40 municipios siendo el más numeroso y donde aparecen capitales subregionales como Apartado, Santa Fe de Antioquia y Puerto Berrio; finalmente el grupo de los municipios más pobres donde se destacan Vigía del Fuerte, Murindo, Nechi, Taraza y Cáceres.

Municipio	Pobreza	Municipio	Pobreza	Municipio	Pobreza	Municipio	Pobrez a
Sabaneta	0,22	Amaga	0,47	La Pintada	0,63	San Francisco	0,74
Envigado	0,24	Carolina	0,48	Apartadó	0,63	Armenia	0,74
La Estrella	0,27	Bello	0,49	Cocorná	0,63	Salgar	0,74
Rionegro	0,29	La Unión	0,49	San Roque	0,64	Vegachí	0,75
El Retiro	0,33	San Pedro	0,50	San Rafael	0,64	Anorí	0,75
Itagüí	0,33	Concepción	0,51	Yolombó	0,64	Turbo	0,76
Caldas	0,36	Marinilla	0,52	Santafé De Antioquia	0,65	Chigorodó	0,76
Guarne	0,38	Ebéjico	0,53	Ciudad Bolívar	0,65	Dabeiba	0,76
Copacabana	0,38	Santo Domingo	0,54	San Andrés De Cuerquia	0,65	Briceño	0,77
Girardota	0,38	Fredonia	0,54	Toledo	0,66	Segovia	0,78
Medellín	0,39	San Jerónimo	0,55	Puerto Nare	0,66	Necoclí	0,78
El Carmen De Viboral	0,44	Montebello	0,55	Pueblorrico	0,66	Valdivia	0,79
Abriaquí	0,44	Liborina	0,55	Caicedo	0,67	Caucasia	0,79
La Ceja	0,44	Valparaíso	0,56	El Santuario	0,67	Puerto Triunfo	0,79
Barbosa	0,45	Jardín	0,56	Gómez Plata	0,67	Mutatá	0,79
Entrerriós	0,46	El Peñol	0,56	Titiribí	0,67	Arboletes	0,79
Guatapé	0,46	Támesis	0,57	Urao	0,67	Uramita	0,80
		Giraldo	0,58	Nariño	0,67	Sabanalarga	0,80
		Maceo	0,58	Buriticá	0,67	Zaragoza	0,80
		Sonsón	0,58	San Vicente	0,68	Yondó	0,80
		Santa Rosa De Osos	0,58	Anzá	0,68	San Juan De Urabá	0,80
		Caramanta	0,58	Hispania	0,68	Peque	0,81
		Sopetrán	0,59	Angelópolis	0,68	El Bagre	0,81
		Granada	0,59	Argelia	0,68	San Pedro De Urabá	0,86
		Venecia	0,59	Betania	0,68	Cáceres	0,87
		San Carlos	0,59	Carepa	0,68	Tarazá	0,87
		Don Matías	0,60	Angostura	0,68	Nechí	0,87
		San José De La Montaña	0,60	Heliconia	0,68	Murindó	0,93
		Aleandría	0,60	Ituango	0,69	Vigía Del Fuerte	0,98
		Belmira	0,60	Concordia	0,69		
		San Luis	0,61	Yalí	0,69		
		Santa Bárbara	0,61	Remedios	0,69		
		Caracolí	0,61	Amalfi	0,70		
		Jericó	0,61	Cañasgordas	0,71		
		Frontino	0,61	Campamento	0,71		
		Abejorral	0,62	Betulia	0,71		
		Cisneros	0,62	Olaya	0,72		

	Yarumal	0,62		Tarso	0,72	
	Andes	0,62		Puerto Berrío	0,72	
				Guadalupe	0,73	

Tabla 12. Índice multidimensional de calidad de vida en Antioquia. Fuente DAP 2017.

Notas:

- IMCV: Valor promedio entre 0 y 1 puntos; a mayor valor, peores condiciones de calidad de vida. Está compuesto por 15 dimensiones y 40 variables. **Fuente:** Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Encuesta de Calidad de Vida 2017

En cuanto a las subregiones se refiere, este es el panorama: Bajo Cauca y Urabá son las más pobres, Magdalena Medio, Nordeste y Occidente exhiben una pobreza media, Norte y Suroeste poseen una pobreza moderada, y finalmente Valle de Aburra y Oriente gozan de los índices más bajos de pobreza multidimensional según el método construido para ello.

Subregión	Pobreza
V Aburra	0,28
Oriente	0,42
S Oeste	0,63
Norte	0,63
Occidente	0,64
Nordeste	0,68
M Medio	0,69
Urabá	0,78
B Cauca	0,80

Tabla 13. Índice multidimensional de calidad de vida por subregiones. Fuente DAP 2017.

Un tema de enorme interés en el ejercicio ordenador es el acceso a los servicios públicos y de estos la disposición de agua para consumo humano. Ello señala el nivel de desarrollo y bienestar social de otro sistema que como el habitacional se constituye en el de mayor importancia departamental. También interesa saber tanto de las fuentes de abastecimiento como de los sumideros o zonas de descarga del agua contaminada. La fuente de consulta es el último anuario estadístico del departamento (2016).

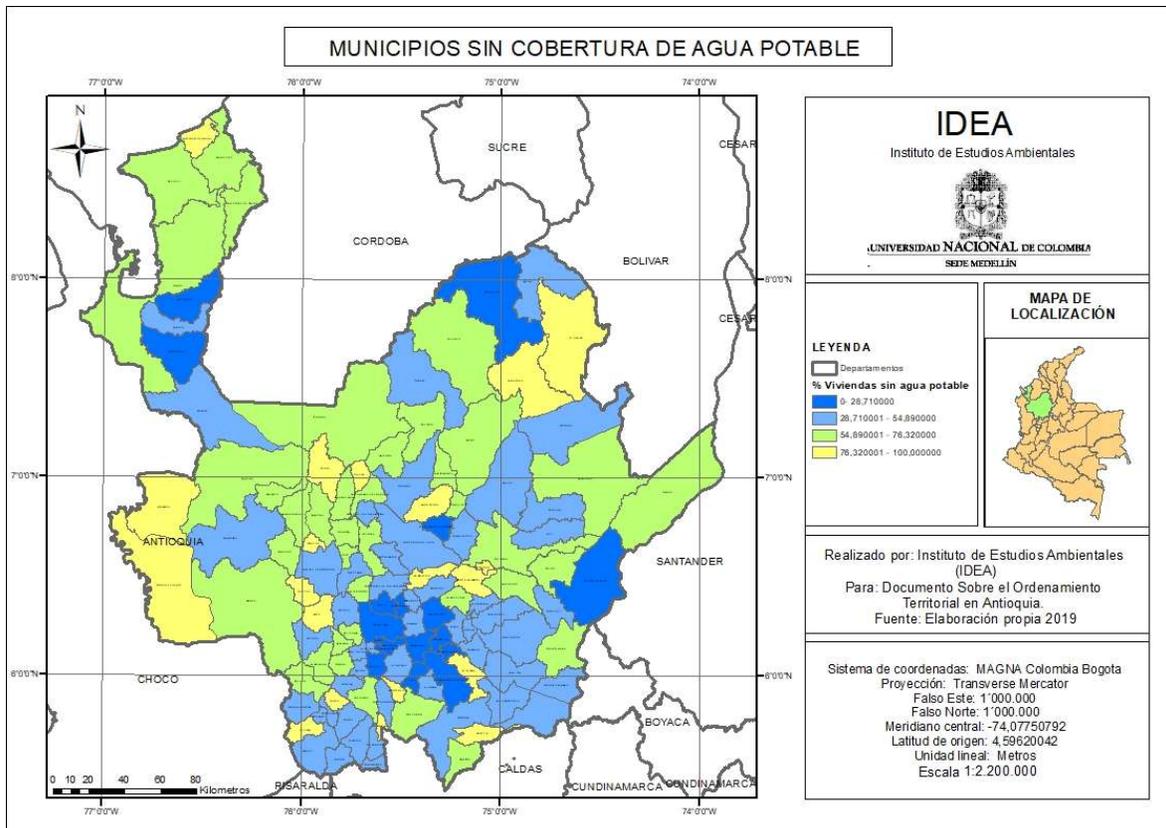


Ilustración 11. Municipios según porcentaje sin cobertura de agua potable.

Se puede advertir entonces como las subregiones Valle de Aburra (4.43%) y Oriente (33.56%) poseen los menores porcentajes de viviendas sin agua potable evidenciando en estas el grado de su desarrollo. Caso contrario son las demás subregiones como Urabá, Suroeste, Norte, Nordeste y Occidente que superan el 50% de viviendas sin agua potable, asignatura pendiente de singular importancia en el ordenamiento territorial y desafortunadamente aún sin resolver.

Cobertura de agua potable en los municipios de Antioquia. Año 2016				
Sub-regiones y municipios	Total viviendas con agua potable	%	Total viviendas sin agua potable	%
Valle de Aburrá	1.188.137	95,57	55.076	4,43
Oriente	146.248	66,44	73.875	33,56
Magdalena Medio	21.303	61,45	13.363	38,55
Urabá	69.651	48,52	73.909	51,48

Suroeste	57.797	46,24	67.196	53,76
Norte	35.411	43,08	46.789	56,92
Nordeste	26.289	40,77	38.190	59,23
Occidente	32.126	40,62	46.960	59,38
Bajo Cauca	30.268	41,52	42.639	58,48
Total Departamento	1.607.229	77,82	457.998	22,18
Resto del Departamento (1)	419.092	50,98	402.922	49,02

En relación a cada una de las subregiones, Medellín, Envigado y Sabaneta ostentan un porcentaje de viviendas sin agua potable inferior al promedio del Valle de Aburra. Por encima del promedio encontramos a Bello, Copacabana, Itagüi, Caldas, Girardota, La Estrella y Barbosa. Esto se traduce en 55.076 viviendas sin agua potable en el Valle de Aburra.

Sub-regiones y municipios	Total viviendas con agua potable	%	Total viviendas sin agua potable	%
Medellin	817.728	99,10	7.390	0,90
Envigado	70.836	98,16	1.328	1,84
Sabaneta	26.643	97,55	669	2,45
Valle de Aburrá	1.188.137	95,57	55.076	4,43
Bello	132.379	94,54	7.646	5,46
Copacabana	22.402	91,63	2.047	8,37
Itagüí	71.938	90,93	7.176	9,07
Caldas	20.741	86,81	3.151	13,19
Girardota	7.961	53,63	6.884	46,37
La Estrella	9.718	49,45	9.936	50,55
Barbosa	7.791	46,82	8.849	53,18

Respecto al Bajo Cauca, municipios como Caucasia, Nechí y Taraza presentan porcentajes inferiores al promedio porcentual subregional. Por encima se hallan Cáceres, Zaragoza y El Bagre, siendo este último el que mayor número de unidades habitacionales presenta sin servicio de agua potable. En total, el Bajo Cauca presenta unas 42.639 viviendas sin este servicio.

Sub-regiones y municipios	Total viviendas con agua potable	%	Total viviendas sin agua potable	%
Caucasia	18.050	71,29	7.268	28,71
Nechí	3.089	49,44	3.158	50,56
Tarazá	5.041	46,99	5.686	53,01
Bajo Cauca	30.268	41,52	42.639	58,48
Cáceres	2.110	23,68	6.800	76,32
Zaragoza	1.630	19,44	6.755	80,56
El Bagre	348	2,61	12.972	97,39

En cuanto al Magdalena Medio, este exhibe un 38,5% de unidades habitacionales sin servicio de agua potable mostrando por debajo de este promedio porcentual a municipios como Puerto Berrío y Puerto Triunfo, y por encima a municipios como Caracolí, Yondó, Puerto Nare y Maceo. En total 13.363 viviendas no cuentan con el servicio de agua potable en esta subregión.

Subregiones y municipios	Total viviendas con agua potable	%	Total viviendas sin agua potable	%
Puerto Berrío	10.741	84,86	1.916	15,14
Puerto Triunfo	3.630	62,72	2.158	37,28
Magdalena Medio	21.303	61,45	13.363	38,55
Caracolí	1.031	57,25	770	42,75
Yondó	2.429	43,45	3.162	56,55
Puerto Nare	2.136	39,54	3.266	60,46
Maceo	1.336	38,98	2.091	61,02

En el Nordeste, los municipios de Segovia, Vegachi, Yali y Amalfi exponen un porcentaje de viviendas sin agua potable inferior al promedio porcentual que es bastante alto (59,23%). Por encima de este encontramos en su orden a municipios como Anorí, San Roque, Remedios, Yolombo, Santo Domingo y Cisneros, este último con un 100 % de unidades habitacionales sin agua potable. En total, el Nordeste exhibe cerca de 38.190 viviendas sin acceso a agua para consumo humano.

Subregiones y municipios	Total viviendas con agua potable	%	Total viviendas sin agua potable	%
Segovia	7.551	65,56	3.966	34,44
Vegachí	2.586	55,52	2.072	44,48
Yalí	1.250	52,99	1.109	47,01
Amalfi	3.804	50,42	3.741	49,58
Nordeste	26.289	40,77	38.190	59,23
Anorí	1.629	37,66	2.697	62,34
San Roque	2.884	36,72	4.971	63,28
Remedios	3.305	33,22	6.646	66,78
Yolombó	2.284	31,75	4.910	68,25
Santo Domingo	996	18,99	4.250	81,01
Cisneros	0	0,00	3.828	100,00

Por su parte, el Norte, la subregión que provee de agua a la región metropolitana tiene un promedio porcentual del 57% de viviendas sin agua potable. Por debajo de dicho promedio nos encontramos a Carolina, Yarumal, San Pedro, San José, Santa Rosa, Entrerrios, y Gómez Plata. Por encima y en su orden a San Andrés, Guadalupe, Briceño, Belmira, Campamento, Ituango, Valdivia, Angostura, Toledo y Don Matías. En total, esta subregión exhibe 47.789 viviendas sin acceso a agua para consumo humano.

Subregiones y municipios	Total viviendas con agua potable	%	Total viviendas sin agua potable	%
Carolina del Príncipe	1.308	79,61	335	20,39
Yarumal	8.505	65,19	4.542	34,81
San Pedro de los Milagros	4.929	59,59	3.342	40,41
San José de la Montaña	882	56,47	680	43,53
Santa Rosa de Osos	6.784	55,05	5.540	44,95
Entrerrios	1.881	54,68	1.559	45,32
Gómez Plata	2.022	48,88	2.115	51,12
Norte	35.411	43,08	46.789	56,92
San Andrés de Cuerquia	1.081	42,55	1.459	57,45
Guadalupe	934	40,47	1.374	59,53
Briceño	943	35,22	1.734	64,78
Belmira	672	34,04	1.303	65,96
Campamento	828	31,62	1.791	68,38

Ituango	1.851	26,59	5.110	73,41
Valdivia	1.295	25,02	3.880	74,98
Angostura	865	20,43	3.368	79,57
Toledo	218	9,82	2.001	90,18
Donmatías	413	5,84	6.656	94,16

El Occidente presenta 46.960 viviendas sin acceso a agua potable lo que corresponde a un 59.38 % de la subregión. Por encima de este promedio se encuentra la mayoría de los municipios que, como Peque, Anza y Giraldo superan el 80% de viviendas sin este servicio. Los mejor abastecidos son en su orden Antioquia, Frontino, Ebejico y Sopetran.

Subregiones y municipios	Total viviendas con agua potable	%	Total viviendas sin agua potable	%
Santa Fe de Antioquia	7.534	65,74	3.926	34,26
Frontino	4.222	64,65	2.309	35,35
Ebéjico	2.340	46,48	2.694	53,52
Sopetrán	3.118	45,33	3.759	54,67
Occidente	32.126	40,62	46.960	59,38
Abriaquí	353	40,02	529	59,98
Liborina	1.589	39,73	2.411	60,28
Heliconia	928	35,94	1.653	64,06
San Jerónimo	2.410	34,43	4.589	65,57
Dabeiba	2.169	34,05	4.200	65,95
Armenia	584	33,58	1.155	66,42
Uramita	825	31,52	1.791	68,48
Cañasgordas	1.754	31,50	3.813	68,50
Sabanalarga	1.166	30,81	2.618	69,19
Olaya	484	29,96	1.131	70,04
Buriticá	706	27,49	1.862	72,51
Caicedo	599	20,39	2.338	79,61
Peque	568	18,71	2.468	81,29
Anzá	453	17,38	2.154	82,62
Giraldo	326	17,31	1.558	82,69

Los municipios del Oriente, después de los del Valle de Aburra, son quizás los que menos porcentaje de viviendas tienen sin el servicio de agua potable. Entre estos figuran municipios como El Carmen de Viboral, Rionegro, Marinilla, La Ceja, San Vicente, Santuario

y el Peñol. Por encima de la media porcentual de la subregión (33,5%) se encuentran la mayoría de municipios entre los que destacan Cocorna y Argelia con el 100% de unidades habitacionales sin este servicio. Son entonces 73.875 viviendas sin los servicios de agua para consumo humano.

Subregiones y municipios	Total viviendas con agua potable	%	Total viviendas sin agua potable	%
El Carmen de Viboral	14.362	89,26	1.728	10,74
Rionegro	33.612	84,75	6.049	15,25
Marinilla	15.632	82,08	3.412	17,92
La Ceja del Tambo	15.478	82,02	3.392	17,98
San Vicente Ferrer	6.163	78,98	1.640	21,02
El Santuario	8.899	75,85	2.833	24,15
El Peñol	5.782	67,67	2.762	32,33
Oriente	146.248	66,44	73.875	33,56
Guarne	11.217	65,78	5.834	34,22
Guatapé	2.045	62,20	1.243	37,80
San Carlos	3.819	62,07	2.334	37,93
El Retiro	4.919	56,21	3.832	43,79
La Unión	4.010	54,62	3.331	45,38
Aleandría	958	50,61	935	49,39
San Rafael	3.046	50,07	3.038	49,93
Granada	2.844	49,82	2.864	50,18
Sonsón	5.719	47,50	6.321	52,50
San Francisco	914	45,95	1.075	54,05
San Luis	2.500	45,11	3.042	54,89
Concepción	840	39,05	1.311	60,95
Nariño	1.228	38,03	2.001	61,97
Abejorral	2.262	31,69	4.874	68,31
Argelia	0	0,00	2.784	100,00
Cocorná	0	0,00	7.239	100,00

En territorio cafetero, no parece ser distinta la situación. Cerca de 67.196 viviendas no cuentan con el servicio de agua potable, siendo particularmente grave en municipios como Betania, La Pintada, Montebello y Tarso donde se reporta un 100% de viviendas sin este servicio básico.

Subregiones y municipios	Total viviendas con agua potable	%	Total viviendas sin agua potable	%
<i>Hispania</i>	1.307	68,06	613	31,94
Santa Bárbara	6.088	66,81	3.025	33,19
<i>Ciudad Bolívar</i>	5.659	66,59	2.840	33,41
Jericó	2.666	57,82	1.945	42,18
Pueblorrico	1.534	55,90	1.210	44,10
Valparaíso	1.251	54,94	1.026	45,06
Jardín	3.089	54,91	2.536	45,09
<i>Andes</i>	7.138	53,04	6.319	46,96
Venecia	2.570	52,95	2.284	47,05
Caramanta	970	49,03	1.008	50,97
Támesis	3.027	48,04	3.275	51,96
Amagá	4.428	46,92	5.010	53,08
Suroeste	57.797	46,24	67.196	53,76
Betulia	2.733	45,75	3.241	54,25
Angelópolis	890	45,69	1.058	54,31
Fredonia	3.224	42,30	4.398	57,70
Urao	5.136	41,66	7.192	58,34
Concordia	2.521	40,74	3.666	59,26
Titiribí	1.439	38,72	2.277	61,28
<i>Salgar</i>	2.128	38,30	3.427	61,70
<i>Betania</i>	0	0,00	2.866	100,00
La Pintada	0	0,00	2.816	100,00
Montebello	0	0,00	3.028	100,00
<i>Tarso</i>	0	0,00	2.135	100,00

Finalmente, Uraba exhibe unas 73.909 viviendas sin el servicio, esto es el 51.48% de la subregión mostrándose Apartado, Chigorodo y Carepa por debajo de ese promedio. Y por encima y en su orden municipios como Mutata, Arboletes, San Pedro, Turbo y Necocli. Municipios como Murindo, San Juan y Vigia del Fuerte muestran la totalidad de sus viviendas sin el servicio de agua para consumo humano.

Subregiones y municipios	Total viviendas con agua potable	%	Total viviendas sin agua potable	%
Apartadó	27.725	82,31	5.959	17,69
Chigorodó	12.490	72,61	4.711	27,39
Carepa	7.373	62,70	4.386	37,30
Urabá	69.651	48,52	73.909	51,48

Mutatá	2.701	47,94	2.932	52,06
Arboletes	2.671	32,48	5.553	67,52
San Pedro de Urabá	2.891	31,57	6.267	68,43
Turbo	10.348	28,61	25.821	71,39
Necolí	3.451	26,14	9.754	73,86
Murindó	0	0,00	1.379	100,00
San Juan de Urabá	0	0,00	5.170	100,00
Vigía del Fuerte	0	0,00	1.978	100,00

R5. Podríamos concluir que el departamento de Antioquia a pesar de la magnitud de su escorrentía superficial y de las condiciones climáticas que lo arropan, tiene un alto porcentaje de unidades habitacionales sin el servicio de agua potable, indistintamente si estas se encuentran en zona urbana o rural. Un primer grupo con esta particularidad lo constituye Urabá, Occidente, Nordeste, Bajo Cauca, Norte y Suroeste con más del 50% de las viviendas. Un segundo grupo son Magdalena Medio y Oriente con porcentajes que oscilan entre el 33-38% y un último grupo con porcentajes inferiores al 5% es el Valle de Aburra.

Avance en relación al agua potable entre el 2000 y el 2019.

Área de expansión para vivienda VIS o VIP

5.5 La estructura ecológica principal. Los suelos de protección ecológica y ambiental, agro-productiva y de alto riesgo no mitigable.

Por estructura ecológica principal (EEP) se conoce un conjunto de áreas cuya función es la de sostener la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales a través del territorio, brindando los servicios ambientales vitales y garantizando la integridad ecosistémica a escala local y regional.

El profesor Van der Hammen propuso el concepto de Infraestructura Ecológica (IE), y lo definió como el conjunto de relictos de vegetación, corredores, áreas en agroecosistemas y otras áreas intervenidas del país (centros urbanos y otros sistemas construidos) que tienen funcionalidad en la conservación de la biodiversidad, la productividad y la calidad de la vida de la población.

En términos legales, la estructura ecológica principal, es definida en el decreto reglamentario 3600/2010 como el “conjunto de elementos bióticos y abióticos que dan sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio, cuya finalidad principal es la

preservación, conservación, restauración, uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, los cuales brindan la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones”.

Advertidos sobre la incidencia del cambio climático en nuestros territorios, la conservación y protección de la base natural representada por la EEP, se convierte en la punta de lanza de cualquier estrategia que busque mitigar los efectos de la perturbación climática.

Interesa entonces evidenciar las municipalidades con un contenido robusto de esta práctica, asunto verificable mediante la consulta en el registro único nacional de áreas protegidas – RUNAP-.

Desde esta perspectiva se pueden definir entonces aquellos municipios que poseen en sus territorios una o varias categorías relacionadas con los propósitos conservacionistas, proteccionistas o de naturaleza similar que pueden ayudar a minimizar los efectos locales del cambio climático y que contribuyen tanto a mantener el balance emisiones coberturas como a reducir la vulnerabilidad ambiental advertida por el IDEAM.

Se podría decir que los municipios con mayor cantidad de suelos comprometidos en alguna categoría de protección y conservación ecológica o ambiental son: Urrao con cerca de 214.000 ha es de lejos el que más área protegida tiene, con más de 100.000 ha se encuentran Cáceres, Caucasia, Ituango y Turbo. Con más de 50.000 ha nos encontramos a Yondo, Frontino, Dabeiba, y Medellín (62.600ha). Municipios como Segovia, Sonson, Vigía del Fuerte, Necocli, Puerto Berrio y Nechi oscilan entre 30 y 50 mil ha protegidas.

De estos interesa mencionar por su magnitud e importancia global, los parques naturales nacionales –**PNN**– Katios, Paramillo, Orquídeas, los parques naturales regionales –**PNR**– Corredor de las Alegrías, humedales de los Ríos León y Suriqui, el Parque ecológico metropolitano cerro el Volador, las Reservas Forestales Protectoras Nacionales –**RFPN**– Yeguas, Playas, Punchina y San Lorenzo, Farallones del Citara, Cuchillas de El Tigre, El Calón, La Osa, los Cañones de los ríos Melcocho y Santo Domingo, El Alto de San Miguel, La RRF Río Nare y La Tebaida, reserva forestal protectora regional –**RFPR**–Páramo de Citará, Reserva Natural –**RN**– Bajo Cauca-Nechi, Reserva Forestal Central Ley 2da - Zona A, y algunas reservas naturales de la sociedad civil **RNSC** como las de Sumicol, Montevivo, etcétera.

Municipios satélites de la ciudad metropolitana como Barbosa (31.300 ha), Caldas (17.700 ha), Bello (15.100 ha), Girardota (12.800 ha), Copacabana (7.600 ha), Envigado (7.500 ha), La Estrella (5.700 ha) Itagüí (3.250 ha) y Sabaneta (1.420 ha) por su situación geopolítica, cobran enorme importancia en el balance coberturas vegetales-emisión de gases de efecto invernadero toda vez se reconoce que las más altas dicciones provienen del Valle de Aburra.

De ellos importa mencionar el distrito rural de manejo integrado –**DRMI**– San Miguel, el distrito de manejo integrado –**DMI**– Las Baldías, el parque ecológico Piamonte, la reserva

Forestal Rio Nare, los parques ecológicos La Asomadera y Cerro Nutibara y las RSC Montevivo y San Rafael.

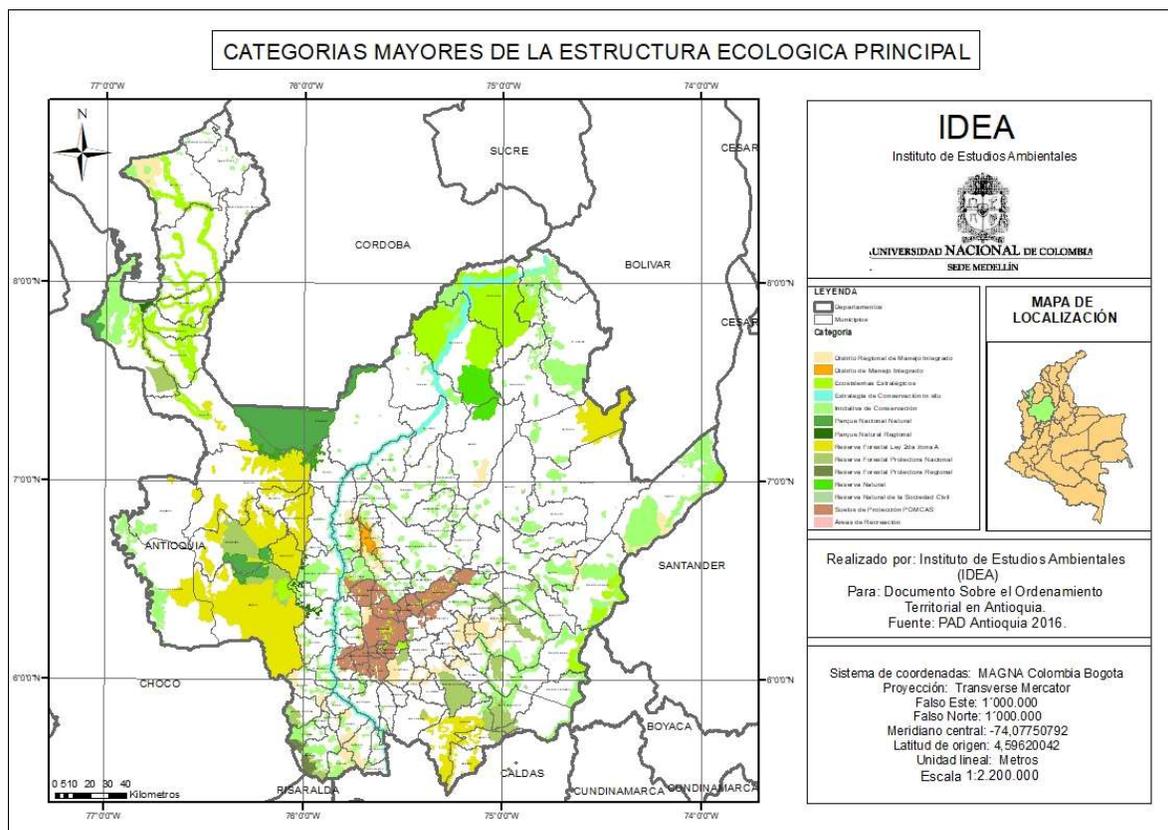


Ilustración 13. Categorías mayores de la estructura ecológica principal por municipios.

No menos importante resultan ser los municipios de los entornos metropolitanos o de las ciudades uni-nodales cuya contribución a la mitigación de las altas emisiones suele ser significativas. Ejemplo de ello son El Retiro (13.300 ha) San Pedro de los Milagros (8.830 ha), Angelópolis (8.700 ha), Ebejico (7.500 ha), Amaga (4.560 ha), Guarne (3.180 ha), Don Matías (2.290 ha) y Rionegro (769 ha).

De estos mencionaremos los DRMI Divisoria Valle del Aburra y el Cauca, Cerros de San Nicolás y San Miguel, los DMI El Capiro y La Selva.

MUNICIPIOS	CATEGORIAS MAYORES	AREA EEP (HA)
Urrao	PNN Las Orquídeas, Corredor de las Alegrías, Reserva Forestal Pacífico Ley 2da - Zona A, Cuchilla Cerro Plateado Alto San José	214.684
Cáceres	Reserva Natural Bajo Cauca-Nechi	160.834
Caucasia	Ciénagas El Sapo y Hoyo Grande	146.915

Ituango	PNN Paramillo	111.797
Turbo	Humedales del río León y Suriqui, PNN Paramillo	104.238
Yondo	Ciénaga de Barbacoas	93.141
Frontino	Páramos del Sol - Las Alegrías, PNN Las Orquídeas, Reserva Forestal Pacífico Ley 2da - Zona A,	92.631
Dabeiba	Páramo Paramillo, Reserva Forestal Pacífico Ley 2da - Zona A, Carauta	64.629
Medellín	Divisoria Valle de Aburra Río Cauca, Paramos de las Baldías, Parque Ecológico Cerro La Asomadera y Nutibara, PNR Río Nare,	62.600
Segovia	Reserva Forestal Magdalena Medio Ley 2da - Zona A	47.228
Sonson	Cañones de los ríos Melcocho y Santo Domingo, Reserva Forestal Central Ley 2da - Zona A, Área asociada al Río Samaná Norte	44.122
Vigia del Fuerte	Reserva Forestal Pacífico Ley 2da - Zona A	43.776
Necocli	Distrito Regional de Manejo Integrado	41.928
Puerto Berrio	Cañón del Río Alicante, Ciénaga de Barbacoas	41.372
Nechi	Ciénagas El Sapo y Hoyo Grande	37.108

Tabla 14. Municipios con mayor área comprometida en categorías de protección o conservación ecológica y ambiental.

5.6 El número y nivel de tensiones territoriales (área y porcentaje)

Probablemente, las tensiones territoriales de urgente trámite en Antioquia son tanto minería como procesos urbanos, ambos desarrollados sobre categorías mayores de la estructura ecológica principal – EEP- . Por categorías mayores reconocemos aquellas clases de más alta jerarquía y agregación que como parques naturales y reservas forestales hacen parte tanto del SINAP como del SIDAP y cuentan con el amparo jurídico del decreto 2372 de 2010.

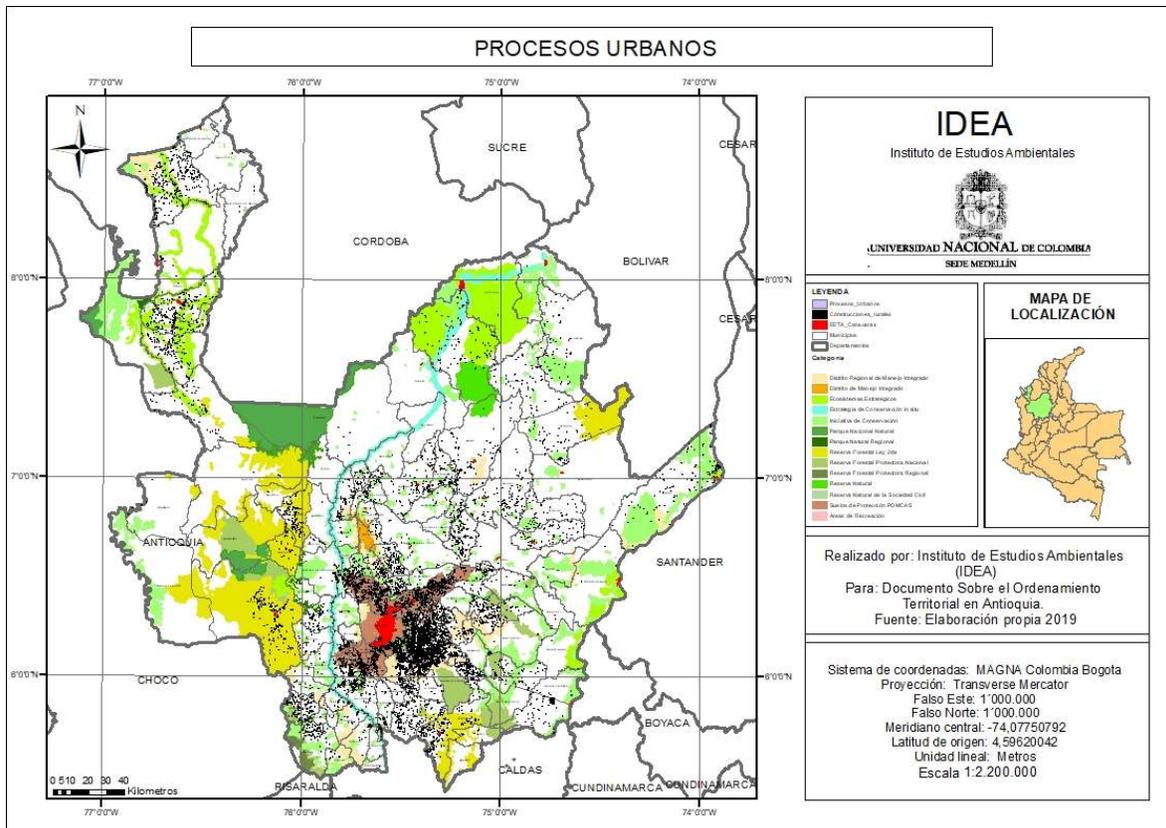


Ilustración 14. Procesos urbanos en las categorías mayores de la estructura ecológica principal.

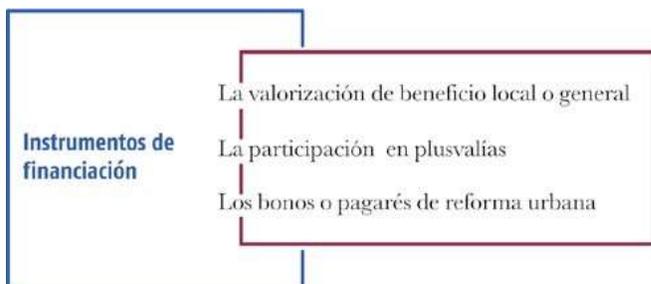
La siguiente tabla expresa el área en tensión de algunos municipios con la EEP. Resulta significativo aunque no sorprendente que buena parte de los municipios del Valle de Aburrá desarrollen su proceso de expansión urbana sobre suelos de protección del POMCA y algunos reconocidos sistemas estratégicos como las áreas de recarga de acuíferos.

MUNICIPIOS	AREA (ha)
Bello	3,45
Barbosa	2,50
Envigado	2,35
Copacabana	1,54
Urrao	1,02
Amaga	0,74
Chigorodo	0,41
Sabaneta	0,39
Girardota	0,36
Titiribi	0,34
Caldas	0,24
Caceres	0,24
Amalfi	0,22
La Pintada	0,15

San Jeronimo	0,14
Sonson	0,11
Yali	0,09
Abriaqui	0,09
Angelopolis	0,08
Yarumal	0,06
La Estrella	0,03
Guatape	0,03
Yondo	0,03
San Rafael	0,02
Apartado	0,01
Anori	0,01
Alejandria	0,01
Itagui	0,00

5.7 Instrumentos y fuentes de financiamiento.

a. Instrumentos.



b. Fuentes de financiación de los entes territoriales.

La expedición del decreto 1118 de 2014 trasladó las funciones de distribución de los recursos del **Sistema General de Participaciones -SGP-** y de los recursos del **Sistema General de Regalías -SGR** de la DDTs a la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas -DIFP, y mediante la resolución 2958 de 2014 del DNP creó el Grupo Financiamiento Territorial que se encarga de las siguientes funciones generales:

Del SGP interesan los recursos con destinación específica para proyectos de inversión y el pago de servicios de la deuda en los casos permitidos por la ley. El caso de asignaciones especiales de los municipios ribereños del R Magdalena, financia reforestación, tratamiento de aguas residuales, manejo artificial de caudales, recuperación de la navegabilidad del río, hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje, compra de tierras para protección de micro cuencas asociadas al cuerpo de agua principal.

En relación al agua potable, financia la prestación de los servicios públicos domiciliarios en temas relacionados con pre-inversión, estudios e interventorías para proyectos del sector; construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de AAA; equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico.

El propósito general destina recursos a demanda para cerca de 17 sectores entre los que cabe mencionar medio ambiente, vivienda, agropecuario, prevención de desastres, servicios públicos y equipamientos, especialmente para municipios con menos de 25.000 habitantes, es decir para aquellos que implementan un esquema básico de ordenamiento territorial –EBOT-.

Entidad	
Antioquia - Gobernación y Municipios	
Concepto	Total
Educación	\$ 2.206.414.107.927
Prestación Servicios	\$ 2.065.024.648.123
Calidad	\$ 141.389.459.804
Calidad (Gratuidad)	70.721.460.722,00
Calidad (Matrícula)	70.667.999.082,00
Salud	\$ 952.221.658.764
Régimen Subsidiado	\$ 736.935.117.055
Salud Pública	\$ 107.717.139.578
Prestación de servicios y subsidio a la oferta	\$ 107.569.402.131
Agua Potable	\$ 214.103.373.437
Propósito General	\$ 462.903.591.065
Libre Destinación	\$ 138.493.533.720
Deporte	\$ 20.253.248.718
Cultura	\$ 15.189.936.540
Libre Inversión	\$ 270.733.746.796
Fonpet	\$ 18.233.125.291
Alimentación Escolar	\$ 21.199.984.324
Ribereños	\$ 2.245.704.419
Resguardos Indígenas	\$ 3.587.332.069
Fonpet Asignaciones Especiales	\$ 0
Primera Infancia	\$ 0
Total SGP	\$ 3.862.675.752.005

Tabla 15. Distribuciones Sistema General de Participación–SGP- en Antioquia. Fuente: Grupo GFT – DIFP. Fecha Reporte: Lunes, 22 de abril de 2019

Del **SGR** interesan las regalías y compensaciones que se pudieran obtener a través del banco de programas y proyectos. Las fórmulas de distribución son: por asignaciones directas definidas según la producción de hidrocarburos y minería; por el Fondo de Desarrollo Regional **FDR** por porcentaje de población (60%) y de pobreza (40%); por Fondo de Compensación Regional –**FCR**- cuya de distribución es para proyectos regionales (60%) municipios con NBI (30%) y municipios categoría 4,5,6 (10%); por Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (igual proporción FDR, FCR); por Fondo de Ahorro y Estabilización (igual proporción FDR, FCR)

Concepto	Asignaciones Directas	Incentivo a la Producción	FDR - Inversión	FDR - Paz	FCR - 60%	FCR 40%	Fondo de Ciencia y Tec.	Asignación PAZ	Excedentes Fonpet	Ribereños	Total
Total Resumen Indicativo de Asignaciones, Aprobaciones y descuentos del SGR											
Apropiaciones acumuladas SGR 2012/bienio actual	\$ 544.249.736.495	\$ 10.722.449.998	\$ 613.558.562.658	\$ 33.124.010.625	\$ 279.799.539.793	\$ 737.644.966.209	\$ 342.326.532.937	\$ 33.124.010.625	\$ 1.084.152.588	\$ 0	\$ 2.595.633.961.929
Inflexibilidades	\$ 390.723.100.589	\$ 6.086.026.729	\$ 484.114.390.025	\$ 0	\$ 188.018.352.268	\$ 510.176.181.860	\$ 252.843.137.547	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.831.961.189.018
(-) Descuentos en Asignaciones Directas	\$ 152.373.139	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 152.373.139
(+) Recursos de saldos no ejecutados de proyectos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
(=) TOTAL RECURSOS INDICATIVOS	\$ 153.374.262.767	\$ 4.636.423.269	\$ 129.444.172.633	\$ 33.124.010.625	\$ 91.781.187.525	\$ 227.468.784.349	\$ 89.483.395.390	\$ 33.124.010.625	\$ 1.084.152.588	\$ 0	\$ 682.498.018.357

Tabla 16. Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos en Antioquia. Fuente: https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/EstadoPresupuestalSGR_v6.aspx. Reporte Lunes 22 de abril.

Cofinanciación internacional, DNP, Proantioquia , Urban, Gobernación, Alcaldía de Medellín, DPEI, IGACAPP, Conexión Pacífico II, Área Metropolitana, Mpios, EPM, Contratos Plan

6. Tipo y naturaleza de programas y proyectos.

Tal y como se señala en el artículo 21 de la ley 388 , el POT debe procurar armonía con el Plan de Desarrollo Municipal. El POT define a largo y mediano plazo un modelo de ocupación del territorio municipal y distrital, señalando su estructura básica y las acciones territoriales necesarias para su adecuada organización, el cual estará vigente mientras no sea modificado o sustituido. En tal sentido, en la definición de programas y proyectos de los planes de desarrollo de los municipios se tendrán en cuenta las definiciones de largo y mediano plazo de ocupación del territorio.

En relación con lo anterior, es importante destacar que los proyectos adquieren gran relevancia dentro del ámbito del ordenamiento territorial, puesto que se constituyen como una herramienta por medio de la cual se concretan y canalizan acciones de transformación física del territorio que tienen incidencia en las dinámicas socioespaciales y la calidad de vida de los habitantes.

Un proyecto es una acción en la que: (i) se interviene, por cambiar el entorno tanto por su existencia como por entregar un resultado; (ii) se evoluciona, por buscar la solución de un problema que no es fijo ni estable, sino que se va dando conforme el proyecto está en ejecución; y (iii) se construye, por desarrollar una solución técnica que es la respuesta a un problema. (Dahlbom y Mathiassen, 1995, parte II)

Así mismo, se entiende como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos públicos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades de la población. (DPN, 2013)

Teniendo en cuenta los elementos anteriores, y para los efectos del presente análisis, se tomaron como *proyectos* aquellas actuaciones prioritarias sobre el territorio en infraestructura de transporte, vías y equipamientos; vivienda y mejoramiento integral y servicios públicos domiciliarios, que se tiene previsto ejecutar en el periodo correspondiente del POT.

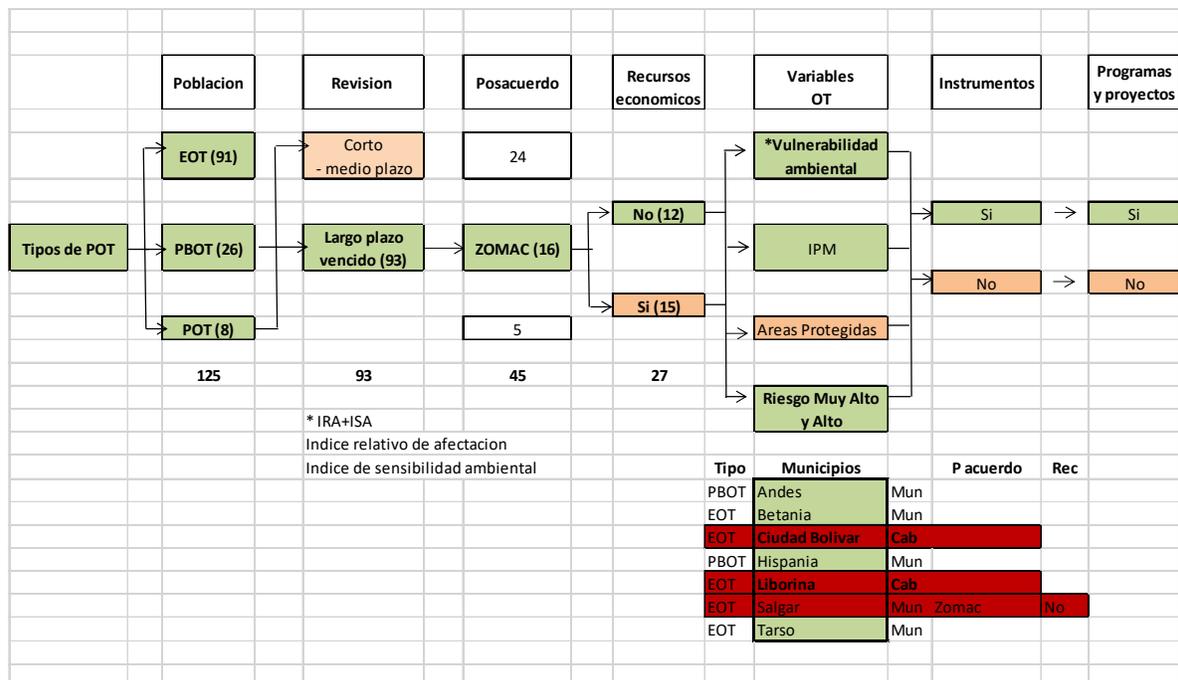
7. Discusión.

8. Conclusiones.

ANEXOS:

En virtud de la estrategia metodológica propuesta, se sugiere revisar a profundidad un primer grupo de municipios que, a criterio del equipo técnico transitan la ruta crítica señalada, esto es: vencimiento de la vigencia del largo plazo, en zona mas afectada por el conflicto armado –ZOMAC-, sin recursos económicos para la revisión, con altos niveles de pobreza multidimensional, alto porcentaje de la población sin agua potable, en alta vulnerabilidad ambiental, con amenazas por movimiento en masa, avenidas torrenciales e inundación y de alguna manera con la necesidad y el interés de examinar la efectividad técnico política de este instrumento.

Estos son: Liborina, Andes, Salgar, Betania, Hispania y Tarso.



Un segundo grupo lo constituyen aquellos que, cumpliendo casi los mismos criterios del grupo anterior, tienen los recursos económicos para revisar su plan de ordenamiento ya sean propios o gestionados. Estos son: Nechi, Yondó, Amalfi, Remedios, Anorí, Angostura, Concepción, Granada, San Carlos, San Rafael, Abejorral, Argelia y Nariño con Esquema de Ordenamiento. Taraza, Puerto Berrio, Yarumal, Sonsón, **Necoclí**, San Pedro de Urabá con Plan Básico, y Apartado, Carepa y Mutata con Plan de Ordenamiento.

De los municipios señalados se deberá examinar asuntos tales como la definición del componente general, urbano y rural, el modelo de ocupación y la aplicación de instrumentos.

Fuentes. DAP, CARS, CDMI ESAP, WWW MUNICIPAL.

Municipio: Liborina		EOT, largo plazo vencido, sin recursos, muy alta vulnerabilidad ambiental. Alto riesgo por MM, In, AT Categoría 6ta > 50% hogares sin agua potable, IMCV 33.65.			
Componentes	General	Modelo	No es claro		
		Clasificación del suelo	Urbano, rural y de protección		
		Determinantes ambientales	Por riesgo.		
	Urbano	Sistemas generales	Vías, servicios públicos, vivienda, equipamientos		
			Normas urbanas		
		Tratamientos Normas de uso Instrumentos	No es claro		
			No aparecen		
	Rural	Sistemas generales	Equipamientos salud y educación		
			No es claro		
		Intervenciones Normas de uso Instrumentos	No es claro		
			Protección por riesgo, conservación ecológica, franja de reserva SPD, protección agro productiva y RN,		

Municipio: Andes		PBOT, largo plazo vencido, con recursos, muy alta vulnerabilidad ambiental. Alto riesgo por MM, In, AT Categoría 5ta, 47 % hogares sin agua potable, IMCV 39.06.		
Componentes	General	Modelo	No aparece.	
		Clasificación del suelo	Urbano, de expansión urbana, rural, suburbano y de protección	
		Determinantes ambientales	Protección ecológica y ambiental, servicios públicos, riesgos, patrimonio arqueológico,	
		Sistemas generales	Vías, servicios públicos, equipamientos	

	Urbano	Tratamientos	Zonas homogéneas, normas urbanas, usos y tratamientos urbanos y rurales (conservar, proteger, restaurar, preservar, recuperar)
		Normas de uso	
	Rural	Instrumentos	Normativos, política pública, programáticos.
		Sistemas generales	Vías, vivienda, espacio público, servicios públicos, equipamientos.
		Intervenciones	Protección por riesgo, conservación ecológica, franja de reserva SPD, protección agro productiva y RN. Conservar, proteger, restaurar, preservar, recuperar.
		Normas de uso	Normas por zonas homogéneas.
		Instrumentos	Normativos, política pública, programáticos

Municipio: Betania		EOT, sin recursos, muy alta vulnerabilidad ambiental. Alto riesgo por MM, In, AT Categoría 6ta > % hogares sin agua potable, IMCV	
Componentes	General	Modelo	
		Clasificación del suelo	
		Determinantes ambientales	
	Urbano	Sistemas generales	
		Tratamientos	
		Normas de uso	
	Rural	Instrumentos	
		Normas de uso	
		Intervenciones	
Sistemas generales			

Municipio: Hispania		EOT, largo plazo vencido, sin recursos, muy alta vulnerabilidad ambiental. Alto riesgo por MM, In, AT Categoría 5ta > % hogares sin agua potable, IMCV	
	General	Modelo	
		Clasificación del suelo	
		Determinantes ambientales	
	Urbano	Sistemas generales	
		Tratamientos	

Componentes		Normas de uso Instrumentos		
	Rural	Sistemas generales		
		Intervenciones		
		Normas de uso Instrumentos		

Municipio: Tarso		EOT, largo plazo vencido , sin recursos, muy alta vulnerabilidad ambiental. Alto riesgo por MM, In, AT Categoría > % hogares sin agua potable, IMCV		
Componentes	General	Modelo		
		Clasificación del suelo		
		Determinantes ambientales		
	Urbano	Sistemas generales		
		Tratamientos		
		Normas de uso Instrumentos		
	Rural	Sistemas generales		
		Intervenciones		
Normas de uso Instrumentos				

Municipio: Salgar		EOT, largo plazo vencido, sin recursos, muy alta vulnerabilidad ambiental. Alto riesgo por MM, In, AT Categoría > % hogares sin agua potable, IMCV		
Componentes	General	Modelo		
		Clasificación del suelo		
		Determinantes ambientales		
	Urbano	Sistemas generales		
		Tratamientos		
		Normas de uso Instrumentos		
		Sistemas generales		
		Intervenciones		

	Rural	Normas de uso Instrumentos			
Municipio: Necoclí (PBOT 2000) Proyecto de acuerdo de modificación en 2014 con expediente municipal, memoria justificativa y cartografía. Se trata de una revisión excepcional)		PBOT, largo plazo vencido, ZOMAC, con recursos, muy alta vulnerabilidad ambiental, alto riesgo por MM, In, AT Categoría 6ta > 70% hogares sin agua potable, IMCV 78.86			
Componentes	General (constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales del inmediato al largo plazo)	Modelo	No es claro. Se describen las políticas, objetivos y estrategias		
		Clasificación del suelo	Urbano, rural y de expansión urbana		
		Determinantes ambientales	Pomcas, SILAP, DRMI, POF, Densidades rurales, amenazas naturales.	Se recomienda incorporar la EEP.	
	Urbano (políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano del inmediato al largo plazo)	Sistemas generales	Vías, servicios públicos, vivienda, equipamientos	Infraestructura física y equipamientos colectivos. (Educativo, Salud, Asistencial, Religioso, Cultural, Administración Pública, Militar, Especiales)	
		Tratamientos	Consolidación CSL - Áreas de Mejoramiento integral AMI - Desarrollo DES - Desarrollo Turístico Prioritario DTP		
		Normas de uso	Abundantes para suelo urbano		
		Instrumentos	Planes parciales, VIS.		
	Rural (políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo)	Sistemas generales	No son claros		
		Intervenciones	No son claras.		
Normas de uso		Aplicación del decreto 3600. UAF.			
Instrumentos		Carece de estos.			

			y Vigía del Fuerte. (10)			
	POT	5	Caucasia y Turbo (2)	Apartado, Carepa, Mutata (3)	Apartado, Mutata (2)	Turbo, Mutata (2)
Total		45	21	21	21	